



# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Año 2014

X LEGISLATURA

Núm. 130

Pág. 1

## PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. RICARDO TARNO BLANCO

Sesión núm. 22

celebrada el martes 25 de noviembre de 2014  
en el Palacio del Congreso de los Diputados

Página

### ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia del señor presidente del Tribunal de Cuentas (Álvarez de Miranda García), para informar sobre:

- Declaración sobre la cuenta general del Estado correspondiente al ejercicio 2012. (Número de expediente del Congreso 250/000007 y número de expediente del Senado 770/000004) ..... 2
- Informe de fiscalización sobre los fondos públicos aplicados por la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración para la Integración de los Inmigrantes. (Número de expediente del Congreso 251/000052 y número de expediente del Senado 771/000050) ..... 13
- Informe de fiscalización de las ayudas y subvenciones otorgadas con cargo a créditos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a favor de emigrantes españoles no residentes en España o retornados. (Número de expediente del Congreso 251/000053 y número de expediente del Senado 771/000051) ..... 17
- Informe de fiscalización de las actividades llevadas a cabo por la entidad pública empresarial Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) en los ejercicios 2003 a 2008. (Número de expediente del Congreso 251/000054 y número de expediente del Senado 771/000055) ..... 20

# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Núm. 130

25 de noviembre de 2014

Pág. 2

### Debate y votación de las propuestas de resolución:

- Informe de fiscalización del Museo Nacional del Prado, ejercicio 2012. (Número de expediente del Congreso 251/000175 y número de expediente del Senado 771/000171) ..... 25
- Informe de fiscalización sobre las actuaciones realizadas por los ayuntamientos con cargo al Fondo estatal para el empleo y la sostenibilidad local, creado por Real Decreto-ley 13/2009, de 26 de octubre. (Número de expediente del Congreso 251/000176 y número de expediente del Senado 771/000173) ..... 25
- Informe de fiscalización del Consejo General del Poder Judicial. (Número de expediente del Congreso 251/000177 y número de expediente del Senado 771/000175) ..... 26
- Informe de fiscalización de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, ejercicio 2012. (Número de expediente del Congreso 251/000178 y número de expediente del Senado 771/000174) ..... 27
- Informe de fiscalización del sector público local, ejercicio 2011. (Número de expediente del Congreso 251/000142 y número de expediente del Senado 771/000140) ..... 27
- Informe de fiscalización del sector público local, ejercicio 2012. (Número de expediente del Congreso 251/000179 y número de expediente del Senado 771/000176) ..... 29

Se abre la sesión a las nueve de la mañana.

### COMPARECENCIA DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS (ÁLVAREZ DE MIRANDA GARCÍA), PARA INFORMAR SOBRE:

- **DECLARACIÓN SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012.** (Número de expediente del Congreso 250/000007 y número de expediente del Senado 770/000004).

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a comenzar la vigésimo segunda sesión de la Comisión Mixta para relaciones con el Tribunal de Cuentas. Se abre la sesión a las nueve horas y dos minutos con la presentación por parte del señor presidente del Tribunal de Cuentas, don Ramón Álvarez de Miranda, de los siguientes informes.

En primer lugar, la declaración sobre la cuenta general del Estado correspondiente al ejercicio 2012. Para su informe tiene la palabra el presidente del Tribunal.

El señor **PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Álvarez de Miranda García): El Tribunal de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136.1 de la Constitución, en el artículo 10 de su Ley Orgánica y en el artículo 33 de su Ley de Funcionamiento, ha realizado por delegación de las Cortes Generales el examen y comprobación de la cuenta general del Estado del ejercicio 2012.

El Pleno del Tribunal, una vez analizadas las alegaciones del Gobierno y oído el fiscal, ha dictado en su sesión de 30 de octubre de 2014, la declaración sobre la citada cuenta general del Estado correspondiente al ejercicio 2012, así como su fundamentación y desarrollo, acordando su elevación a las Cortes Generales y dando traslado al Gobierno. La declaración propiamente dicha indica de forma literal lo siguiente: La cuenta general del Estado correspondiente al ejercicio 2012 se recibió en el Tribunal de Cuentas el 31 de octubre de 2013 dentro del plazo legalmente establecido, presenta la estructura y contenido previstos en las disposiciones que le son de aplicación y con algunas excepciones, que se indican posteriormente, es coherente internamente y con las cuentas y documentación complementaria que le sirven de fundamento. El cumplimiento de la legislación aplicable y el adecuado reflejo en la cuenta general del Estado de la actividad económico-financiera del sector público estatal y de sus resultados en 2012, así como de la situación patrimonial al cierre del ejercicio, están afectados por las excepciones, limitaciones y salvedades

# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Núm. 130

25 de noviembre de 2014

Pág. 3

que junto con otras informaciones relevantes, derivadas de determinados análisis de la cuenta general del Estado se exponen a continuación: Por lo que se refiere a la regularidad formal de la del sector público administrativo se destacan que faltaban por integrarse en ella las cuentas de nueve organismos autónomos, una agencia estatal, tres organismos públicos, cuatro consorcios y tres fondos sin personalidad jurídica, lo que supone una cuantía de entidades no integradas similar a la de ejercicio 2011. No obstante, la suma de los presupuestos de gastos de las entidades no integradas con presupuesto limitativo representa un 0,26% de los créditos autorizados por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 frente a prácticamente el doble, el 0,51%, del ejercicio anterior. El 19,2% de las entidades que formaban parte del sector público administrativo rindieron sus cuentas anuales fuera de plazo, lo que supone una notable mejoría respecto a ejercicios anteriores, en los que se situaban en un 31,4% en 2011 y un 24,3% en 2010.

En la declaración se reitera respecto a la no integración de las cuentas anuales de entidades del sector público estatal con informe de auditoría con opinión desfavorable, o la que se hubiera denegado opinión, que la mejor alternativa sería la incorporación de estas entidades a la cuenta general, salvo que existiera evidencia de que ello afectaría negativamente a la coherencia interna y a la representatividad de la misma. Respecto a la liquidación de los presupuestos las modificaciones de los créditos iniciales, incluidas las de las entidades no integradas en la cuenta general del sector público administrativo, ascendieron en términos netos a 105.204 millones de euros, habiéndose observado deficiencias en alguno de los expedientes analizados. Para el conjunto del Estado, organismos autónomos, agencias estatales y organismos públicos el importe de las modificaciones netas representa un incremento global del 38,2% de los créditos iniciales frente al 7,7% del ejercicio anterior. El aumento interanual es atribuible en su integridad a las modificaciones de crédito para operaciones financieras. En cuanto a la ejecución del presupuesto de gastos, excluidas las operaciones comerciales, las obligaciones reconocidas netas consolidadas ascendieron a 423.977 millones de euros, se dejaron de reconocer obligaciones por importe de 5.577 millones, que correspondían a gastos realizados en el ejercicio y se han imputado gastos por importe de 4.375 millones, que correspondían a ejercicios anteriores, cifras algo superiores a las del ejercicio 2011. Así mismo, se han detectado otros defectos en operaciones que tienen repercusión en el resultado presupuestario del ejercicio, por un importe negativo de 3.396 millones de euros. Como en ejercicios anteriores, las obligaciones pendientes de pago de las entidades de la Seguridad Social, correspondientes a ejercicios cerrados con una antigüedad superior a cuatro años ascienden a 9.086 millones de euros, fundamentalmente derivadas de las obligaciones contraídas con la Administración General del Estado, a raíz del traspaso de funciones y servicios en materia de asistencia sanitaria y de Servicios Sociales a las comunidades autónomas del País Vasco y de Navarra.

Por lo que se refiere a la ejecución del presupuesto de ingresos, los derechos reconocidos netos, excluidos los de operaciones comerciales, se elevaron a un total de 437.834 millones de euros; se han aplicado al presupuesto de ingresos del ejercicio 955 millones de euros, que corresponden a derechos imputables a presupuestos de ejercicios anteriores, y no se han imputado 336 millones que deberían haberse aplicado al mismo. Por otra parte, se han detectado otros defectos que repercuten en el resultado presupuestario por un importe positivo de 16 millones de euros. Se ha incumplido el artículo 34 de la Ley General Presupuestaria en una serie de operaciones, que repercuten negativamente en la representatividad de la cuenta general, de forma que el resultado presupuestario consolidado ascendería a 10.634 millones de euros, inferior en 3.183 millones al que figura en la cuenta. Así mismo, cabe destacar la existencia de operaciones pendientes de aplicar a presupuesto a finales del ejercicio 2012, cuantificadas a nivel agregado en 10.559 millones de euros, por lo que se refiere al presupuesto de gastos y, en 2.826 millones de euros, al de ingresos, que deben ser imputados a los presupuestos de ejercicios posteriores.

Por lo que respecta al análisis de los estados financieros, destaca la ausencia de inventarios completos de los bienes y derechos que constituyen el inmovilizado no financiero de la Administración General del Estado y de la Tesorería General de la Seguridad Social, lo que da lugar a deficiencias en lo que atañe a las amortizaciones, al cálculo del deterioro del valor y a la información a incluir en la memoria.

En cuanto a las entidades de la Seguridad Social, el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, el Instituto de Mayores y Servicios Sociales y el Instituto Social de la Marina seguían incluyendo incorrectamente en sus balances el valor de los edificios transferidos a las comunidades autónomas, y el de los adscritos a las Fundaciones Hospital por importe de 3.846 millones de euros. En el ejercicio, con excepción del Imsero, se establecieron los criterios necesarios para registrar de forma separada el valor del terreno y de las construcciones en los inmuebles de su respectivo patrimonio, aflorando terrenos pendientes de registro contable y procediendo a la regularización de las amortizaciones acumuladas. En relación con el Fondo de prevención y rehabilitación de la Seguridad Social, debe señalarse que en el

# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

ejercicio 2012 se procedió a dar de baja la totalidad de los activos financieros integrantes de su cartera de valores, bien por venta o bien por su amortización. La Tesorería General de la Seguridad Social puede disponer de este fondo de forma transitoria para los fines de la Seguridad Social hasta su uso definitivo; las cantidades dispuestas a 31 de diciembre de 2012 ascendían a 4.792 millones de euros. El pasivo exigible registrado en el balance consolidado de la cuenta general del sector público administrativo asciende a 785.873 millones de euros, el endeudamiento del Estado mantiene la tendencia al alza iniciada a partir del ejercicio 2008, habiéndose incrementado un 13,6% en 2012.

Por lo que se refiere a la cuenta del resultado económico patrimonial consolidada, el desahorro neto del ejercicio ascendió a 59.965 millones de euros; no obstante en la fundamentación se enumeran diversas operaciones incorrectamente registradas o pendientes de contabilizar correspondientes a gastos e ingresos del ejercicio, cuyo registro adecuado implicaría que el desahorro neto pasaría a ser de 59.352 millones de euros.

Por otra parte, las partida de gastos e ingresos de ejercicios anteriores pendientes de contabilizar o incorrectamente aplicadas hasta 31 de diciembre de 2012, habrán de imputarse en ejercicios posteriores directamente al patrimonio neto y tendrán un efecto neto negativo sobre el mismo de 13.760 millones de euros.

La memoria que incluye la cuenta general del sector público administrativo no aporta suficiente información para completar y ampliar el contenido de los estados principales de la misma, destacando la falta de explicación de las causas que motivan las desviaciones entre el resultado presupuestario obtenido y el previsto inicialmente y su variación respecto al del ejercicio anterior.

Sobre la cuenta general del sector público empresarial, en la misma se señala la consistencia interna de los estados contables que la conforman y son acordes con las cuentas anuales individuales y consolidadas integradas en ella, ajustándose su estructura a lo dispuesto en la normativa de aplicación. No figuran agregadas las cuentas anuales de veinticuatro entidades frente a las cuarenta y seis del ejercicio anterior, si bien cuatro de aquellas no se integraron por haber dejado de pertenecer al sector público en el 2012.

En este ejercicio se incluye por primera vez las cuentas del Fondo de reestructuración ordenada bancaria, FROB, habiéndose acogido a la excepción permitida por la normativa mercantil de no formular cuentas consolidadas cuando resulta incompatible con la imagen fiel que deben proporcionar las cuentas anuales. Se encuentran pendientes de rendición las cuentas individuales de trece entidades, a pesar de haber sido reclamadas por conducto de la Intervención General de la Administración del Estado. El balance agregado de la cuenta general del sector público empresarial presentaba un importe total de 218.365 millones de euros, de los que alrededor del 64% corresponden a los grupos: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif), Sociedad Estatal de Loterías y Apuestas del Estado (Selae), Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea, (AENA), Renfe-Operadora, FROB y Fondo para la financiación de los pagos a proveedores. El endeudamiento con entidades de crédito ascendía a 31 de diciembre de 2012 a 60.423 millones de euros, de los que el 44,1% correspondía al Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, el 20,7% al grupo AENA, y el 17,7% al grupo Adif.

La cuenta de pérdidas y ganancias agregada ofrece un resultado negativo atribuido al Estado de 24.710 millones de euros, debido fundamentalmente a las elevadas pérdidas que presenta el FROB, que ascendieron a 26.060 millones. Por lo que se refiere al importe previsto en el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria, que deben rendir las cuentas entidades como consecuencia de su pertenencia al sector público empresarial, en numerosos casos aquel seguía sin contener toda la información preceptiva, especialmente en materia de ejecución presupuestaria y sobre garantías recibidas o concedidas a otras entidades del sector público estatal.

Respecto a la cuenta general del sector público fundacional, en la misma se indica que es internamente coherente, acorde con las cuentas individuales que la conforman y su estructura se ajusta a lo dispuesto en su normativa reguladora. No obstante, al igual que en ejercicios anteriores, su representatividad se ve afectada negativamente por no estar integradas siete fundaciones de un total de cincuenta; en concreto, dos fundaciones estatales no han rendido sus cuentas, que fueron reclamadas por conducto de la IGAE. Al igual que en ejercicios anteriores, existen discrepancias entre los datos de los Presupuestos de explotación y capital que figuran en los estados que acompañan a la Ley de Presupuestos Generales del Estado, y los que figuran en las cuentas anuales de cada fundación así como en la cuenta general del sector público fundacional. Varias fundaciones no tenían valorado el derecho de uso sobre los inmuebles o bienes cedidos por sus patronos para la realización de su actividad ni lo registraban como inmovilizado

# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Núm. 130

25 de noviembre de 2014

Pág. 5

intangible. Una fundación presentaba fondos propios negativos y en otras ocho entidades sus fondos propios eran inferiores a la dotación fundacional.

La declaración concluye indicando que, como consecuencia de todo lo señalado en ella, el Tribunal de Cuentas propone a las Cortes Generales que insten al Gobierno a que adopte las medidas necesarias para que la cuenta general del Estado se ajuste a la legislación aplicable y refleje adecuadamente la actividad económico-financiera del sector público estatal, llevada a cabo en el ejercicio, sus resultados y la situación patrimonial al cierre del mismo, subsanando las deficiencias que se incluyen en esta declaración y se desarrollan en su fundamentación; se fomenten las medidas legislativas tendentes a la reducción con carácter general de los plazos establecidos en la actualidad para todos los trámites referidos a la cuenta general del Estado con objeto de que la emisión por el Tribunal de Cuentas de la declaración sobre la misma pueda anticiparse, en relación con las previsiones establecidas en la actual legislación, y se dote a las Cortes Generales del correspondiente pronunciamiento en el plazo más breve, y no alejado en exceso en el tiempo, del ejercicio económico al que la cuenta general del Estado se refiere.

Cabe señalar, en relación con este último aspecto, que el Tribunal de Cuentas ha comenzado ya el examen y comprobación de la cuenta general del Estado del ejercicio 2013, con el firme propósito de adelantar su emisión respecto de las declaraciones anteriores.

Muchas gracias, presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Para sus intervenciones tiene la palabra el señor Sixto, en nombre del Grupo de La Izquierda Plural.

El señor **SIXTO IGLESIAS**: Nos enfrentamos a la cuenta general del Estado del año 2012, la primera plenamente responsabilidad del actual Gobierno, y a mi grupo parlamentario le llama la atención que a pesar de que el actual Gobierno lanza las campanas al vuelo sobre las mejoras en su gestión y demás, seguimos viendo año tras año que las cuentas generales del Estado tienen una serie de características comunes, por no decir problemas comunes o deficiencias comunes.

Una vez más vemos, al margen de las cuestiones que acaba de comentar el presidente respecto a los plazos, que faltan por presentar determinadas entidades; son veinte entidades; catorce no han enviado directamente sus cuentas; dos tienen auditorías con opiniones denegadas, es decir, hay una serie de incorrecciones o cuestiones que año tras año se reproducen. Y después lo que vemos en este ejercicio 2012, el primero de este Gobierno, es la plasmación concreta del desarrollo de sus políticas económicas, tanto en ingresos como en gastos; hay diversas características que se podrían destacar como en la cuestión de los ingresos, la disminución general de los impuestos directos, el aumento de recaudación de impuestos indirectos, el aumento de recaudación del IVA; nos ha sorprendido curiosamente el aumento desmesurado en la recaudación de multas

En cuanto a los gastos, la cuenta general que presenta el Tribunal de Cuentas establece una serie de recortes por un lado y, por otro lado, un aumento generalizado, un aumento del volumen total de gasto, sobre todo por la cuestión ligada al rescate bancario, a las aportaciones al Fondo de reestructuración ordenada bancaria, al FROB, vía MEDE y algunas otras cuestiones relacionadas con la situación económica precaria de práctica quiebra que afrontó el Estado en ese momento.

Hay más cuestiones curiosas que nos han llamado la atención, como que en la cuenta general del Estado se incluye las aportaciones al FROB, aportaciones directas por 12.750 millones, se plasma un deterioro de 6.750 millones, y el Tribunal de Cuentas dice que debería ser contemplada la totalidad de la aportación al FROB, eso aparte del préstamo de 39.468 millones que el Estado hizo al FROB. Nos ha sorprendido además el Fondo de reserva de pensiones, calculado en el final del ejercicio en 61.488 millones, de los cuales el informe del Tribunal de Cuentas habla de que se han dispuesto 7.003 millones de euros para el pago de pensiones y, no solamente para ello sino también para la gestión, algo que atendiendo a la legalidad vigente debería haberse resuelto hace tiempo; y la gestión de todo el sistema de pensiones, al menos desde nuestro punto de vista, debería ser imputable a los Gastos Generales del Estado y no a la Tesorería de la Seguridad Social y mucho menos al Fondo de reserva de las pensiones.

Contemplamos, como es ya públicamente conocido, el incremento del endeudamiento del Estado al alza en un 17,4%, que lo cifra el informe del Tribunal de Cuentas, y luego vemos una serie de deficiencias que son acostumbradas año tras año, deficiencias en los inventarios, deficiencias en las memorias, deficiencias en diversas cuestiones que se plasman en este informe del Tribunal de Cuentas, que dará lugar a llevar este tema al Pleno de la Cámara. Entonces haremos otras consideraciones y otras aclaraciones respecto a toda una serie de resoluciones que pensamos presentar además, con insistencia,

# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Núm. 130

25 de noviembre de 2014

Pág. 6

a pesar de que, como dice el informe del Tribunal, sistemáticamente año tras año se van haciendo esas resoluciones por parte de esta Cámara y trasladando por los presidentes del Congreso y del Senado al Gobierno de España. Y sistemáticamente, año tras año, van siendo olvidadas y no cumplimentadas cuestiones, algunas de las cuales llevamos arrastrando nada más y nada menos que desde los años noventa, como son determinadas regularizaciones con la Hacienda vasca por transferencias de Sanidad y Seguridad Social.

El señor **PRESIDENTE**: ¿El señor Bel quiere intervenir en este punto? (**Asentimiento.**) Tiene la palabra el señor Bel por el Grupo Catalán.

El señor **BEL ACCENSI**: En primer lugar, quiero agradecer al presidente del Tribunal de Cuentas su comparecencia y su informe en relación a esta declaración de la cuenta general del Estado 2012.

Como decía mi compañero, esta es la primera cuenta en la que se rinde estrictamente ya la responsabilidad del actual Gobierno, y así como vemos aspectos que no mejoran sino que empeoran, además vemos otros que mejoran y también es justo que lo resaltemos. En cuanto al número de entidades que se integran en la cuenta general y mejoran sustancialmente, no nos cabe reparo en reconocerlo —felicitó por esto a los responsables—, aunque todavía existe un número de entidades muy importante, ya sea del sector público empresarial, ya sea del sector fundacional o ya sea de la misma Administración General del Estado, que no se integran, y eso es muy difícil de entender en la coyuntura actual, y es difícil de entender también desde las diferentes administraciones territoriales. En estos momentos habrá ayuntamientos, habrá entidades locales a las cuales se les priva de su participación en tributos del Estado porque no han rendido las cuentas en tiempo y forma, y difícil será de entender cuando se enteren de que hay entidades y organismos de la Administración General del Estado que están en una situación idéntica. Por tanto, reconociendo que hay una mejora, debemos insistir en que no es de recibo que se trate de forma tan desigual a diferentes niveles de administración.

Dicho esto hay que recordar, y de la declaración de hoy se desprenden algunas conclusiones, que este es un presupuesto que nació con unos objetivos de déficit. Quiero recordar que cuando se aprobó el presupuesto de 2012 el objetivo de déficit entre la Administración central y la Administración de la Seguridad Social era de 3,5, que cuando se hicieron las previsiones definitivas entre la Administración central y la Administración de la Seguridad Social el objetivo de déficit era de 4,5 puntos porcentuales respecto al PIB, y que el cierre final fue un déficit entre Administración central y Seguridad Social que superaba los 5,23 puntos en términos reales. De eso se explica que las modificaciones de crédito no vayan en buena dirección, pues se han incrementado de forma muy importante; se han incrementado un 38% respecto a los créditos iniciales, es decir, que tenemos unos créditos iniciales que ampliamos en un 40%, de acuerdo con las previsiones; eso representa un incremento respecto al 2011 de 395%, con lo cual debemos valorarlo muy negativamente, y con algunos déficits, como se señala en el informe, en algunos expedientes: dos casos de cantidades relativamente modestas, de 95 y 277 millones, de las que no figuraba tan siquiera cómo se debían financiar. Por tanto, en este aspecto valoración negativa. La valoración es también negativa en tanto en cuanto persisten aquellas cantidades que corresponden al ejercicio presupuestario, gastos que corresponden al ejercicio presupuestario, y que no son imputados en el mismo ejercicio; hay más de 5.500 millones de euros que corresponden al 2012 y que no han sido imputados al ejercicio correspondiente; se imputan más de 4.000 millones de ejercicios anteriores, pero si se hace el cálculo podrán apreciar que hemos dejado de imputar como mínimo 1.000 millones a esta cuenta general. Es otro aspecto sobre el cual se deberá trabajar y mejorar, y en eso alguna pregunta le formulare posteriormente.

Del análisis de los estados financieros entendemos que no hay —así como en otros aspectos hay mejoras— mejoras sustanciales: continúan existiendo situaciones de falta de inventario, situaciones sobre las que al actual Gobierno le queda un margen de algunas cuentas por presentar y deberá mejorar. Del análisis de la memoria nos sorprende un dato, un dato que en principio no valoramos positivamente, y es que todos aquellos gastos comprometidos con cargo a ejercicios posteriores se incrementan, y se incrementan de forma sustancial; incrementan en más de un 14%, es decir, estamos hipotecando ejercicios posteriores, presupuestos de ejercicios posteriores en más de un 14%. Sí que es verdad, eso también hay que reconocerlo, que este incremento se centra en capítulos vinculados a la deuda pública, concretamente en el capítulo 9 y el capítulo 3; en cambio, en aquellos capítulos que habían ido creciendo en ejercicios anteriores, como era el mismo capítulo 2 o en el 4 o en el 6 o en el 7, este compromiso de gastos en ejercicios futuros se ve disminuido; por tanto, si bien se mejora en relación a aquellos capítulos no financieros, obviamente el incremento importantísimo, exagerado, de la deuda pública hace que el resultado final sea el que es.

# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Núm. 130

25 de noviembre de 2014

Pág. 7

Quisiéramos plantear, dada su propuesta de resolución, cómo podríamos legislar mejor a efectos de que dos de los aspectos que he señalado se puedan refrenar; primero que todos los gastos que correspondan a un ejercicio sean imputados en el ejercicio en cuestión, porque está claro que la legislación actual debe ser insuficiente dados los resultados. No sé si nos podría ilustrar o nos podría dar alguna pista al respecto. El segundo aspecto por el que le pregunto, este seguramente debe ser el más complicado, es sobre las medidas se podrían tomar para que las decisiones tomadas en cada uno de los ejercicios presupuestarios no condicionen, de forma exagerada, o no condicionen en exceso los presupuestos de ejercicios posteriores, porque ya sea por un motivo o ya sea por otro la realidad es que vemos que año a año se va incrementando el condicionante de ejercicios posteriores por parte de la partida de gastos.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Ciscar.

El señor **CISCAR CASABAN**: Quiero, en primer lugar, agradecer la presencia del señor presidente del Tribunal de Cuentas, así como valorar la rigurosa exposición del informe que una vez más con solvencia el propio tribunal realiza sobre la cuenta general del Estado, en este caso de la del 2012, con la integración de las tres cuentas correspondientes.

El Tribunal de Cuentas, dentro de lo que son sus funciones, realiza este informe, este dictamen, esta fiscalización, y a nosotros corresponde la valoración sobre el mismo y, en su momento, realizar las correspondientes propuestas de resolución. Ciertamente, así lo han constatado quienes me han precedido en la intervención, en esta ocasión nos encontramos ante la del 2012, es decir, una cuenta general que corresponde ya íntegramente al Gobierno del Partido Popular. Recordaba anoche, relejendo la intervención del señor Parro del Prado en la ocasión anterior, cuando consideramos la cuenta general del 2011, aquellas palabras y algunas descalificaciones y planteamientos gruesos que dirigió en ese momento. Si yo ahora me rehiciera por esa misma actitud podría devolver una tras otra cada una de las consideraciones que ahí se hicieron. Solo diré que no voy a hacerlo, que me voy a limitar a lo que es una consideración seria del informe que el señor presidente del Tribunal de Cuentas aquí hoy nos ha rendido y ofrece a la consideración de esta Comisión Mixta.

Existen aspectos relevantes en el contenido de esta declaración a los que quiero ceñirme, y no entrar en la consideración de todos, porque entre otras razones excedería el tiempo que me corresponde. La primera cuestión es que no se ha podido integrar en la cuenta general del sector público administrativo un conjunto de organismos que asciende a veinte entidades y que también son muy similares a las que en otros momentos se han podido producir. Si correspondiendo a la opinión del Tribunal de Cuentas en anteriores ocasiones he manifestado que no afectan a la representatividad de la cuenta general voy a mantener lógicamente esa misma actitud de coherencia, admitiendo la representatividad de la cuenta general que califica y nos ofrece el Tribunal de Cuentas.

En cuanto al análisis de la liquidación de los presupuestos, las obligaciones reconocidas netas aumentaron un 19% en relación con el ejercicio anterior, y más de un 13% con respecto al de 2009. Este incremento contrasta con la reducción de más del 10% que se alcanzó en el ejercicio de 2011. Al mismo tiempo, el informe del tribunal ha detectado diversas deficiencias: se han dejado de contraer presupuestariamente obligaciones por 5.577 millones de euros y se han aplicado al presupuesto obligaciones correspondientes a otros ejercicios. Las modificaciones de los créditos iniciales se han elevado a 105.204 millones de euros frente a los 20.652 millones de euros del ejercicio anterior, y en un porcentaje muy elevado ha correspondido a operaciones financieras, como es conocido. En su tramitación, indica el informe del tribunal, que se han producido numerosas deficiencias: no se ha respetado el principio de transparencia, según se desprende, y de racionalidad contable al no registrar contablemente las alteraciones en las previsiones de presupuestos e ingresos. Las operaciones pendientes de aplicar a presupuesto ascienden a 10.559 millones de euros frente a los 8.305 del ejercicio anterior, lo que fue también muy criticado en su momento por los portavoces del Grupo Parlamentario Popular.

En cuanto al análisis de los estados financieros, los aspectos más relevantes, en resumen, se ponen de manifiesto una vez más en el informe del Tribunal de Cuentas que continúa con la carencia de inventarios adecuados elaborados y actualizados de los diferentes elementos y categorías, que conforman el inmovilizado material, y la infradotación de las amortizaciones en el mismo. Destacan las aportaciones realizadas al FROB por un importe total de 12.750 millones, de los que solo se ha deducido, como anteriormente ha manifestado el señor Sixto, por deterioro la cantidad de 6.750 millones, cuando este deterioro debiera de alcanzar, a criterio del Tribunal de Cuentas, la totalidad de la inversión. En las entidades del sistema de la Seguridad Social las principales deficiencias puestas de manifiesto son

# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Núm. 130

25 de noviembre de 2014

Pág. 8

idénticas a las declaraciones que se han dado en ejercicios anteriores, con relación a la carencia del inventario general o a deficiencias del inventario general de bienes y derechos, lo que continúa sin ser completado en este momento.

La deuda de la Administración General del Estado con la Seguridad Social por el déficit de los gastos con financiación afectada se sigue incrementando anualmente, situándose en unos 6.500 millones de euros. Esta circunstancia genera falta de liquidez o puede generar falta de liquidez en el sistema.

Señorías, una vez más la declaración pone de manifiesto la necesidad de clarificar y separar las fuentes de financiación del sistema de Seguridad Social, incluyendo la amortización de los préstamos pendientes y la correcta contabilización de los inmuebles traspasados a las comunidades autónomas, que sigue sin realizarse. El incremento también, que se señala en el informe, sobre el endeudamiento en relación con el ejercicio anterior es de 112.438 millones de euros, es decir, el 18% frente al 8% del crecimiento en el ejercicio de 2011. En la memoria de la cuenta general observamos además el importe de los compromisos de gasto adquiridos con cargo a los presupuestos de ejercicios anteriores; al cierre del ejercicio son 855.953 millones de euros, con un incremento del 14,4% en relación con el ejercicio de 2011. En cuanto a la cuenta general del sector público empresarial, no han rendido cuentas individuales, como se ha manifestado, como consta en el informe, trece entidades. El resultado negativo de la cuenta de pérdidas y ganancias agregadas se ha situado en 24.710 millones de euros, frente al resultado positivo de 1.434 millones de euros del ejercicio 2011.

Termina el informe presentado por el señor presidente del Tribunal de Cuentas con unas propuestas para las Cortes Generales, propuestas que mi grupo no puede menos que compartir y apoyar; en primer lugar, la necesidad del ajuste a la legislación aplicable en todos sus términos y como una reiteración, que hemos de reconocer que bien el Tribunal de Cuentas realiza; y también la de que se establezca por parte del Poder Legislativo medidas legislativas en cuanto a la reducción de los plazos establecidos en la actualidad para todos los trámites referentes a la cuenta general del Estado con el objetivo noble de anticipar su rendición y su consideración. No cabe duda de que este tiene que ser un objetivo a conseguir. Se está cumpliendo que con dos años de diferencia valoremos y estimemos la cuenta general, pero hemos observado que en la Unión Europea se viene realizando con un año, por lo que cabe pensar que en nuestro ordenamiento podemos conseguir también que sea un año o al menos dieciocho meses, anticipar de alguna manera esta rendición, pero es evidente que para ello tienen que modificarse los plazos establecidos porque no sería justo atribuirlo ni al Tribunal de Cuentas ni a esta Comisión mixta sino al cumplimiento de los plazos que en este momento tenemos.

Por ello, mi grupo comparte y apoyará estas propuestas que nos comunica el presidente del Tribunal de Cuentas en su informe, así como completaremos con las propuestas de resolución que, como en anteriores ocasiones, también intentaremos llegar a los acuerdos posibles con los demás grupos para perfeccionar la propia rendición de cuentas, su máxima transparencia y la más adecuada valoración.

Quisiera, para terminar, preguntar al señor presidente del Tribunal de Cuentas si cree que tendrían que establecerse algunas modificaciones o en qué medida el funcionamiento de las cuentas de la Seguridad Social del Estado pueden avanzar en el aspecto de la no utilización de sus reservas para otras finalidades también por parte del Gobierno en las decisiones que se van o que se han ido tomando.

Sin más, muchas gracias por la intervención del señor presidente y por las consideraciones que se han venido realizando al respecto.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Suárez.

El señor **SUÁREZ LAMATA**: Quiero comenzar mi intervención, como no puede ser de otra forma, dándole las gracias al señor presidente del Tribunal de Cuentas por la exposición de la declaración de la cuenta general del ejercicio 2012.

Por hacer un poco de memoria, conviene enmarcar de qué estamos hablando. Comenzó el ejercicio 2012 con una prórroga presupuestaria, quiero recordar que se anticipó la convocatoria de unas elecciones generales porque se fue incapaz de plantear un presupuesto y que, por cierto, se liquidó el 2011 con una importante desviación del saldo presupuestario de lo que era el cumplimiento del objetivo de estabilidad y hubo que aprobar aquel Real Decreto-ley 20/2011, de 20 de diciembre, de medidas muy duras que al Partido Popular no le hubiera gustado tener que aprobar nunca, pero así se inició el camino de la consolidación fiscal, consolidación fiscal que evidentemente perseguía el presupuesto, la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, de 29 de junio. Quiero recordar que el presupuesto perseguía racionalizar el proceso presupuestario e introducir mejoras en cuanto a su sistematización, en

# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Núm. 130

25 de noviembre de 2014

Pág. 9

cuanto a la ordenación económica y financiera del sector público y también en cuanto a la ordenación de normas de contabilidad y control a nivel de eficacia y eficiencia, y quiero recordar —y es lo más importante— que este presupuesto sirvió para evitar un rescate, que todas sus señorías saben que hubiera traído a España, a los españoles, consecuencias muy desagradables.

¿Qué avances ofrece la cuenta general? Decía el señor Sixto que se enfrentaba a la cuenta general. A mí, señor Sixto, me ha parecido que se reproducen los discursos, porque la cuenta general tiene mejoras y ha empezado el señor Bel —y se lo agradezco— reconociéndolas. Al final, decía el señor Ciscar, en cuanto a la representatividad es similar al año anterior, al año 2011. No es lo mismo 20 que 40, señor Ciscar, es que es el 50% menos, entonces al final ha disminuido el número de entidades que no integran las cuentas en un 50%, yo creo que para el primer año no está mal. Yo ya entiendo que a ustedes les gustaría que lo arregláramos todo en un año, pero el 50% no está mal para empezar.

Todas las entidades que forman el sector público administrativo han cumplido con la obligación de rendir cuentas anuales al tribunal por el conducto de la IGAE, se constata una mejora respecto al cumplimiento del plazo legal establecido para la rendición de cuentas al Tribunal de Cuentas y únicamente treinta entidades las han presentado fuera de plazo. En cuanto a los resultados de las auditorías, hay una leve mejora. Ya me gustaría y nos gustaría a mi grupo que hubiera menos informes desfavorables o con opinión denegada, pero al final también aquí se ha producido una mejora y les quiero recordar a sus señorías el acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de diciembre del año 2013, en donde se han adoptado medidas para el seguimiento periódico de la corrección de las debilidades puestas de manifiesto en los informes de control financiero y auditoría pública elaborados por la IGAE. En cuanto a las deficiencias en la homogeneidad de los criterios para la elaboración de los estados contables de los distintos tipos y entidades que conforman el sector público, han sido corregidas en el proceso de consolidación de dichos estados para la elaboración de la cuenta general.

Si nos referimos a la liquidación a la que han hecho mención todos los portavoces, es verdad que hay desviaciones entre créditos iniciales consolidados y obligaciones reconocidas netas y entre ingresos consolidados y derechos reconocidos, pero —y lo ha dicho el presidente del tribunal— es un incremento importantísimo del 395%, que fundamentalmente obedece todo a operaciones financieras; si ustedes sacan las operaciones financieras, se ha producido una disminución del 4% en lo que son operaciones no financieras. Hay mejoría en lo que es la recaudación de derechos a cobrar de presupuestos cerrados, leve, un punto, pero no por ello no es significativa.

En cuanto al incremento de gasto —que ha hecho mención creo recordar el señor Ciscar—, hablaba de un 19%, que son 67.000 millones en actuaciones de carácter general. Es verdad, señor Ciscar, pero quiero recordarle —y también le quiero contestar al señor Bel, que se quejaba del déficit— que ahí está algo que se llama el Fondo de liquidez autonómico, el FLA, que creo que Cataluña se ha llevado no sé si son cuarenta y tantos mil millones en lo que va de legislatura, en los dos primeros ejercicios 24.000 millones; ahí está, señor Ciscar, el préstamo a la República Helénica, que, quiero recordarles, se comprometieron ustedes y lo ha tenido que pagar un Gobierno del Partido Popular; ahí está amortización de deuda pública y ahí está el FROB. También quiero decir en relación con la alusión que ha hecho el señor Ciscar a la contención del gasto, que al final, si ustedes excluyen la cantidad que acabo de decir de 67.000 millones de actuaciones de carácter general, ha habido una disminución importante como consecuencia evidentemente de las medidas adoptadas por el Gobierno, en cuanto al gasto, y evidentemente la crisis ha tenido mucho que ver. Pero quiero resaltar que se ha producido un incremento en las pensiones, un incremento del gasto, esto es importante, 4.383 millones sobre el planteamiento inicial del presupuesto. Y en las operaciones corrientes se ha producido un aumento de ingresos y una disminución de gastos dando lugar a una desviación global favorable de 5.794 millones en el resultado presupuestario.

Se ha hecho mención al déficit. El déficit del 2012 respecto al 2011 supone una disminución de 29.013 millones de euros, aproximadamente un 33%. ¿Es mucho, es poco? Evidentemente, el objetivo era el 6,3%, nos quedamos un poco por encima, pero yo no voy aquí a recordar los déficits de los ejercicios 2009, 2010 y 2011, porque creo que están en la memoria de todas sus señorías.

En cuanto a los estados financieros, es verdad el problema de los inventarios. Aquí se viene repitiendo año tras año, pero a efectos de solventar las deficiencias en el Inventario general de bienes y derechos de la Seguridad Social se dictó la resolución de 5 de julio del 2012, por la que se establecen instrucciones sobre la depuración de inventarios, incluyendo los criterios necesarios —y lo decía el señor presidente— para registrar de forma separada el valor del terreno y el de construcción.

# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Núm. 130

25 de noviembre de 2014

Pág. 10

La cuenta general incluye por primera vez el FROB en virtud de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 9/2012.

Si nos referimos a la cuenta general del sector público fundacional, el número de fundaciones no integradas, siete de un total de cincuenta, se ha reducido, anteriormente eran catorce de cincuenta y nueve. Insisto, ¿es mucho, es poco? Vuelve a ser el 50%. Y el porcentaje de fundaciones que incumplieron la obligación de rendir cuentas al tribunal mejoró notablemente en el ejercicio 2012, un 6% frente al 24% que se registró en el 2011, 14 en el 2010 y 15 en el 2009, es decir, bastante avance supone esta cuestión.

Quiero hacer alguna consideración en cuanto al seguimiento de las resoluciones de la cuenta general del Estado. Se sigue avanzando en la presentación consolidada de la cuenta general y quiero recordarles a sus señorías que se modificó la redacción del artículo 130 de la Ley General Presupuestaria por Ley 2/2012. Quiero también decir que se ha modificado la Ley General Presupuestaria para promover la mejora de la regulación de la presupuestación, control y rendición de cuentas de las entidades participadas de forma paritaria por las diferentes administraciones públicas y en relación con la publicación de las cuentas, en un portal al efecto, donde se recogieran la totalidad de las entidades del sector público y la cuenta general del Estado, con el fin de promover la transparencia, se ha modificado el artículo 136 de la Ley General Presupuestaria y la IGAE deberá publicar anualmente en el portal de la Administración presupuestaria la cuenta general, la cuenta de la Administración General del Estado y las cuentas anuales.

En cuanto al seguimiento de las resoluciones, quiero decirles a sus señorías que los organismos continúan la tendencia de utilización de sus remanentes de tesorería, algo que en Administración General del Estado no era frecuente y es una recomendación, insisto, del Tribunal de Cuentas. Se aprecia una mejora en la corrección de los defectos de la consistencia interna de la cuenta general y se ha modificado de forma acertada la Ley General Presupuestaria estableciendo que a partir del 1 de enero del 2014 las operaciones comerciales de los organismos autónomos comerciales se integrarán en los correspondientes estados de gastos e ingresos.

Por acabar, señor presidente, querría hacer algunas consideraciones, al hilo de alguna pregunta que aquí se ha formulado y de alguna declaración que he visto en los medios de comunicación. Se hablaba de rendición de cuentas, de reducción de los plazos, que este es un tema debatido en esta Comisión, y es verdad, han pasado prácticamente veinticuatro meses, pero al final la conformación de la cuenta, es decir, rendir cuentas parciales, auditarlas, agregarlas, consolidarlas, se ha presentado en plazo. Al Tribunal de Cuentas le ha costado doce meses elaborar la declaración de la cuenta general, el artículo 132 de la Ley General Presupuestaria, modificado por la Ley 47/2002, habla de un plazo de seis meses. Soy consciente, señor presidente, del nivel de carga que tiene el tribunal, pero a mí me gustaría que hiciera una reflexión sobre esta cuestión, en dónde se pueden acortar los plazos y de qué forma se pueden acortar los plazos. Y sobre todo otra cuestión, si es posible arbitrar procedimientos que permitan a la IGAE y al tribunal iniciar el trabajo de fiscalización sin tener que esperar a la rendición de la cuenta. Este tema lo vimos el otro día cuando compareció don Baudilio Tomé, que explicaba cómo se elaboraba el informe del Tribunal de Cuentas de la Unión Europea y nos dio una pista de que de alguna forma se iniciaba la auditoría antes de que estuviera cerrado el ejercicio.

Acabo con otra reflexión. En la memoria parece ser que faltan algunos aspectos de la información, se ha hecho referencia por algunos portavoces y por el propio presidente del tribunal. La deficiencia más significativa es la falta de explicación de las causas que han motivado las desviaciones en el resultado presupuestario y las previsiones iniciales. Comparando ayer varios informes del Tribunal de Cuentas comprobé que esto venía siendo un problema que se arrastraba a lo largo del tiempo, y yo me atrevería a decir que casi es una cláusula de estilo. Pero sí que observé que en 2012 respecto de 2011 se ha suprimido algo —y literalmente lo tengo copiado—: No se aprecia insuficiencia de información sobre los principios rectores del texto refundido de la Ley General Presupuestaria. Quiero decir que también se ha avanzado en esto y se ha avanzado de forma positiva.

Para terminar, evidentemente compartimos las propuestas que formula el tribunal en la cuenta general del año 2012 y como siempre, y como decía el señor Ciscar, quiero acabar dándole las gracias de nuevo al presidente por el trabajo hecho y sobre todo decir que con espíritu constructivo el Grupo Popular presentará las correspondientes propuestas de resolución.

El señor **PRESIDENTE**: Para la contestación a las cuestiones planteadas por los distintos portavoces tiene la palabra el señor presidente del Tribunal de Cuentas.

# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Núm. 130

25 de noviembre de 2014

Pág. 11

El señor **PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Álvarez de Miranda García): Mi intervención será no tanto para una contestación a lo que es la posición de los grupos en relación con las propuestas que defienden, sino para intentar aclarar la presentación del informe por parte del tribunal en aquellas cuestiones que en el desarrollo del debate pueden haber suscitado alguna duda a alguno de los portavoces parlamentarios.

La cuenta general del Estado del ejercicio 2012 tiene unos efectos económicos de importante ejecución, que es, por una parte, el incremento del endeudamiento financiero y, por otra parte, la inclusión del FROB dentro de la cuenta general. Son las dos grandes cuestiones que afectan a la cuenta general del Estado del ejercicio 2012 y que explican posiblemente su evolución económica.

Desde el punto de vista de la cuenta general en cómo se ha formado la calidad de la propia cuenta en el nivel de rendición y de incorporación de entidades, ya ha sido recogido por diferentes intervinientes que esta cuenta general presenta mejoras indudables tanto en los porcentajes de las entidades que rinden como el porcentaje también de créditos que quedan incorporados en la cuenta que se presenta. Por lo tanto, yo creo que eso es un aspecto positivo que implica que la cuenta general reúne en mayor grado la ejecución presupuestaria del conjunto del sector público estatal.

En relación con una pregunta que se me formula por parte del señor Bel en cuanto a las modificaciones de crédito, porque es indudable que ha habido un gran incremento de las modificaciones de crédito, hay que tener en cuenta que el principal componente de esas modificaciones de crédito es hacer frente a los incrementos derivados de operaciones financieras; es decir, si se analizaran las operaciones no financieras, las modificaciones presupuestarias se redujeron en un 4%, quiere decirse que efectivamente el coste de nuestro endeudamiento es el que ha llevado a la cuenta general del Estado a tener esa importantísima modificación.

También me plantea el señor Bel una pregunta, y es cómo puede mejorarse la imputación de los gastos y de los ingresos a presupuesto, cómo podemos no encontrarnos con esos ajustes de operaciones no imputadas a presupuesto que las cuentas generales de cada ejercicio incorporan. A finales de 2012, comienzos de 2013, se produjo un hecho muy importante, que es la aprobación de la propuesta de creación de Registro único de facturas y el Registro único de facturas, acompañado con la modificación de las oficinas contables en cada uno de los centros gestores del gasto, efectivamente va a impedir, va a limitar cuando menos, la existencia de operaciones no imputadas a presupuesto en la misma medida en que se han producido en ejercicios anteriores. Seguramente eso lo veremos en el presupuesto del ejercicio que viene, porque este registro centralizado de facturas obliga a toda la Administración y yo creo que va a suponer un importante esfuerzo de disciplina financiera por parte de todos los centros que gestionan presupuesto.

También me plantea en relación con esta cuestión cómo podemos mejorar este tipo de operaciones desde el punto de vista del devengo. Aquí es necesaria una convergencia, que cada vez se hace en mayor medida, pero yo creo que habría que apostar más decididamente en aproximar los criterios contables de la contabilidad pública a los de contabilidad nacional. Esta es una cuestión que además voy a volver sobre ella cuando hablemos de la rendición de cuentas, porque en la actualidad la cuenta general del Estado, siendo un elemento importante, prácticamente se encuentra igualado, si no superado, con la presentación de las cuentas nacionales del Estado, que son las que miden nuestro verdadero endeudamiento y nuestro déficit a nivel europeo y que, por lo tanto, son también una rendición de cuentas que queda al margen de este tipo de debates, incluso al margen de la actuación del Tribunal de Cuentas, y esto lo digo lamentándolo porque considero que ambas rendiciones de cuentas son necesarias que se hagan con todos los controles y por supuesto con el control del Tribunal de Cuentas, que llevamos reclamando desde hace mucho tiempo.

Me plantean también ustedes cómo se puede mejorar en relación con la posibilidad de rectificación de las deficiencias que reiteradamente se ponen de manifiesto en los informes. En la actualidad existe la obligación de que se informe a la IGAE de todas aquellas rectificaciones que efectúan las entidades en el desarrollo de la cuenta general. Yo entiendo que esa misma medida es aplicable al Tribunal de Cuentas; es decir, la necesaria comunicación de esas rectificaciones al Tribunal de Cuentas nos serviría a nosotros para tener un mejor y mayor seguimiento de las vicisitudes de la cuenta general del Estado.

En relación con lo que plantea el señor Ciscar, coincido plenamente con él en una afirmación que se repite periódicamente en la cuenta general, la correcta contabilización de los inmuebles traspasados a comunidades autónomas, que carece de justificación que se siga manteniendo año tras año. Esta es una cuestión que cae por su propio peso, no sé cuántos años llevamos en la cuenta general manifestando esta

# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Núm. 130

25 de noviembre de 2014

Pág. 12

situación de incorrecta contabilización; posiblemente sea un problema jurídico de decisión de alguna manera diferida, pero nosotros, que vemos año tras año esta situación incorrectamente contabilizada en la cuenta general del Estado, consideramos que posiblemente habría procedimientos para encontrar una solución que resuelva este problema porque es una cuestión que trae una historia muy larga y que debería resolverse cuanto antes.

Usted me plantea también otra pregunta en relación con la separación de fuentes de financiación. Indudablemente plantea algo que es de lógica, y es que las disposiciones del Fondo de reserva sean solo para pensiones contributivas y que, en definitiva, esto quede mejor regulado. Esto no es tanto una cuestión de cuenta general, sino de legislación parlamentaria en el ámbito concreto de la legislación de Seguridad Social y, por lo tanto, no voy a entrar, pero creo conveniente manifestar que indudablemente la claridad financiera aporta a la cuenta general valores muy positivos.

Me plantea el señor Ciscar una reflexión muy acertada, muy atinada, sobre la rendición de cuentas y la rendición de la cuenta general del Estado en relación con el trabajo que realiza el Tribunal de Cuentas.

Señor Suárez, la reflexión que usted me plantea se la planteo yo a los consejeros del Tribunal de Cuentas cada vez que abordamos la cuenta general del Estado. Para nosotros es un reto tener que hacer el análisis de la cuenta general en seis meses cuando la IGAE ha tenido nueve meses para formar la cuenta. Sin embargo, intentamos cada año incrementar el plazo y la ejecución de nuestros trabajos, lo vamos consiguiendo año a año, es decir que en este año hemos avanzado un mes en relación con el ejercicio anterior. Plantea usted una reflexión que tanto el interventor general de la Administración del Estado como yo mismo hemos realizado y hemos convenido en que sería muy necesario avanzar en esa dirección y es que los trabajos de la cuenta general no tuvieran que esperar a noviembre del año siguiente para empezar a realizarse, es decir, la realización de trabajos de cuenta general si nosotros tuviéramos rendidos en el tribunal unas cuentas provisionales que nos permitieran realizar el avance de operaciones, como hace cualquier auditor, porque usted sabe perfectamente que cualquier auditor lo que recibe son unos estados financieros provisionales y de hecho incluso cuando informa sobre la opinión de esos estados financieros advierte que los hace, salvo que por parte de la junta en el momento de su aprobación definitiva se incorporen modificaciones que afecten a lo que como auditores han visto. Quiere decirse que la formulación de unas cuentas provisionales por parte de la IGAE que pudieran empezarse a fiscalizar desde febrero o marzo de cada año verdaderamente serían de gran utilidad para que el Tribunal de Cuentas cumpliera su función de revisión de la cuenta general del Estado como lo hace cualquier tribunal de cuentas europeo en la actualidad, es decir, cualquier tribunal de cuentas de cualquier país de Europa tiene en los tres primeros meses del ejercicio unas cuentas formuladas y ha desarrollado su labor normalmente antes de que finalice el ejercicio siguiente al que fiscaliza, pero debe de alguna manera cumplirse ese principio de disponer de esas cuentas, cuando menos provisionales, para poder llevar a efecto su labor.

En este sentido, señor Suárez, estoy diciendo exclusivamente una opinión personal porque no existe ninguna decisión de ningún órgano del tribunal en esta dirección, pero creo que para cumplir nuestra función, la función del tribunal, con rigor, deberíamos estar trabajando en el horizonte del año siguiente al del ejercicio económico que se analiza y además hacerlo —y aquí retomo lo de las cuentas nacionales— en paralelo con la rendición y la revisión de las cuentas nacionales que se rinden a Eurostat. No tiene sentido que las cuentas que se rinden a Eurostat sean revisadas por la IGAE, el Banco de España y el Instituto de Estadística y que el control externo de este país no haya visto ni un solo dato de esas cuentas nacionales. Sin embargo, cuando luego hay revisiones de Eurostat, como las está habiendo en la actualidad, a los primeros que llama Eurostat para pedir explicaciones es al Tribunal de Cuentas, quiere decirse que somos convidados de piedra para resolver los errores, pero no hemos tenido oportunidad de fijar nuestro criterio cuando verdaderamente es el momento adecuado para que el control externo advierta si el déficit público o el endeudamiento que incorporan esas cuentas nacionales es el correcto.

Por lo tanto, hay una gran tarea legislativa por hacer, hay una gran tarea legislativa que el tribunal lleva mucho tiempo reclamando de que la cuenta general del Estado y las cuentas nacionales sean revisadas con anterioridad a lo que lo están haciendo en la actualidad y, además, de una manera que permita establecer una revisión en paralelo de ambas cuestiones, con lo cual indudablemente tanto los criterios de devengo de cuenta general como los criterios presupuestarios de la contabilidad presupuestaria permitirán tener un análisis económico, presupuestario y financiero mucho más completo.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Alguno de los miembros de los grupos quieren intervenir? **(Pausa)**. El señor Bel ha pedido la palabra.

# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Núm. 130

25 de noviembre de 2014

Pág. 13

El señor **BEL ACCENSI**: Quiero agradecer los comentarios del presidente del Tribunal de Cuentas y nuestro grupo recoge las reflexiones que acaba de reiterar en torno a la necesidad de la intervención también del Tribunal de Cuentas y la aproximación entre la cuenta general y la contabilidad nacional. Nos parece imprescindible y estaremos atentos al respecto y, si no lo hace ninguno de los grandes grupos de la Cámara, vamos a tener alguna iniciativa al respecto porque nos parece altamente interesante.

Sin entrar en ninguna polémica que no corresponde obviamente a esta Comisión, voy a dejar constancia de que efectivamente el 2012 es un presupuesto que se elabora prácticamente a mitad de año, aun así los objetivos de déficit a las pocas semanas, ya no digo pocos meses, de la aprobación son modificados al alza. En esta modificación la Administración central y la Administración de la Seguridad Social se reservan prácticamente el 75% de los objetivos de déficit, y aun así, habiéndose hecho el presupuesto a mitad de año y habiéndose modificado estos objetivos a las pocas semanas, el objetivo de déficit no se cumple, no solo por unas décimas, sino que, si no se tiene en cuenta el superávit generado por las corporaciones locales, la desviación de déficit entre la Administración central y la Administración de la Seguridad Social junto con las comunidades autónomas se aproxima prácticamente a un punto del PIB.

También quiero dejar constancia, y todas sus señorías lo saben, de que el FLA no es una aportación gratuita a las comunidades autónomas, es una aportación remunerada e igual que genera unas obligaciones presupuestarias también genera unos derechos a efectos de una devolución futura.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Suárez tiene la palabra.

El señor **SUÁREZ LAMATA**: No polemizaré con mi amigo compañero el señor Bel, porque oír hablar de déficit con lo que hay en Cataluña, señor Bel, a mí me resulta complicado.

Pero querría formular al señor presidente dos preguntas —disculpe que se me han escapado antes—, que creo que pueden ser interesantes. A raíz de la comparecencia que tuvimos del informe del Tribunal de Cuentas Europeo, le pregunto si sería posible en la declaración de cuenta general una opinión global sobre su representatividad respecto de los ingresos y gastos y la regularidad o conformidad legal de las operaciones subyacentes. Y hay otra más sencilla, pero a mí me parece interesante. Al informe del Tribunal de Cuentas Europeo se añadía un resumen de fácil comprensión, yo me atrevía a decir apto para cualquier ciudadano, no para personas expertas en auditoría, y le pregunto si eso sería posible hacerlo con el Tribunal de Cuentas en la declaración de cuenta general, lo digo porque al final una tarea importante, como usted ha dicho, que cuesta mucho esfuerzo, mucho trabajo, mucho tiempo, da pena que luego los ciudadanos no se enteren. Desconozco si hay algún impedimento legal para hacerlo, pero sería alguna forma de conocer de forma resumida, sencilla y fácil la cuenta general, la declaración, para qué sirve y cuáles son los defectos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor presidente del Tribunal de Cuentas, tiene la palabra.

El señor **PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Álvarez de Miranda García): Señor Suárez, en relación con la pregunta que usted realiza comparando el informe del Tribunal de Cuentas Europeo con el informe que elabora el tribunal, el procedimiento de revisiones es muy parecido en uno y en otro caso, bien es cierto que incorporan un aspecto, que es la opinión sobre la regularidad de las operaciones subyacentes en la medida que el Tribunal de Cuentas Europeo realiza por muestreo la revisión de ese tipo de operaciones, pero siempre reflejadas o referidas a la ejecución de la normativa presupuestaria europea. En nuestro caso los informes de cuenta general son más amplios, incluyendo un análisis que incorpora una legislación presupuestaria global que hay que revisar, que es mucho más completa. Pero indudablemente los esfuerzos por hacer más comprensible y más accesible a cualquier persona la cuenta general, es un reto que el tribunal tiene planteado permanentemente y que por supuesto intentaremos abordarlo en el futuro de la mejor manera posible.

— **INFORME DE FISCALIZACIÓN SOBRE LOS FONDOS PÚBLICOS APLICADOS POR LA SECRETARÍA DE ESTADO DE INMIGRACIÓN Y EMIGRACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS INMIGRANTES. (Número de expediente del Congreso 251/000052 y número de expediente del Senado 771/000050).**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a pasar al segundo punto, informe de fiscalización sobre los fondos públicos aplicados por la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración para la integración de los emigrantes. Para la exposición del informe tiene la palabra el presidente del Tribunal de Cuentas.

# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Núm. 130

25 de noviembre de 2014

Pág. 14

El señor **PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Álvarez de Miranda García): El pleno del Tribunal de Cuentas aprobó este informe el 22 de diciembre de 2011 y se trata de una fiscalización realizada a iniciativa del propio tribunal y cuyo ámbito temporal hace referencia a subvenciones concedidas en el ejercicio 2007. **(El señor vicepresidente, Romero Santolaria, ocupa la Presidencia).**

Entrando en los resultados de fiscalización cabe destacar los siguientes aspectos, la contabilidad de alguna de las entidades receptoras de las subvenciones fiscalizadas presentaba defectos que limitaban su utilización como herramienta de control y seguimiento de las subvenciones recibidas, también se observaron deficiencias en la justificación de los pagos correspondientes a los gastos imputados a la subvención. Asimismo, se apreciaron numerosas incidencias en la justificación del coste de las actividades realizadas y, en ocasiones, la ausencia o insuficiente acreditación de la efectiva realización de la actividad subvencionada. Por otra parte, en la generalidad de los expedientes analizados se puso de manifiesto la ausencia de justificación de la aportación de los recursos comprometidos para la ejecución de las actividades subvencionadas.

Respecto a los procedimientos utilizados, destaca la falta de definición y concreción en las bases reguladoras y convocatorias de las subvenciones, de conceptos determinantes para la admisión previa y evaluación posterior de las solicitudes, la inexistencia de criterios de evaluación suficientemente baremados y la excesiva heterogeneidad normativa con regulaciones diferentes para subvenciones que financian actividades similares.

En relación con los costes indirectos, se verificó que un porcentaje muy significativo de las subvenciones concedidas, principalmente por distintas comunidades autónomas, no se contemplaba la imputación de tales costes indirectos. Además, se considera insuficiente el control que la Dirección General de Integración de los Inmigrantes ejerció sobre las subcontrataciones realizadas por los beneficiarios y sobre las modificaciones que estos introdujeron en los programas subvencionados.

Como consecuencia de lo anterior, se produjo una excesiva proliferación de modificaciones de los programas subvencionados, lo que supuso que en la práctica se estuviera desvirtuando el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva. Por otra parte, resultó deficiente el Plan anual de actuación elaborado por la citada dirección general, a fin de comprobar la relación por los beneficiarios de las actividades subvencionadas, ya que las visitas de control realizadas a las entidades con carácter general fueron escasas y los aspectos verificados en tales visitas fueron insuficientes. Adicionalmente, se puso de manifiesto que hasta el momento de finalización de la fiscalización apenas se habían iniciado procedimientos de reintegro de subvenciones a pesar de la existencia de numerosas deficiencias en la justificación y tampoco se había iniciado procedimiento sancionador alguno. En los supuestos en los que se habían producido devoluciones voluntarias a iniciativa del beneficiario no se habían exigido los intereses de demora previstos en la normativa de aplicación, si bien esta última situación fue subsanada con posterioridad.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Romero Santolaria): Pasamos al turno de portavoces. Señor Sixto. **(Denegación)**. Por el Grupo de Convergencia i Unió. **(Denegación)**. Por el Grupo Socialista, señor Girela de la Fuente.

El señor **GIRELA DE LA FUENTE**: Muchas gracias, señor presidente del Tribunal de Cuentas, por el informe de fiscalización que trae hoy a la Cámara relativo a los fondos públicos para la integración de los inmigrantes.

Los que, como en mi caso, hemos tenido responsabilidades técnicas en el desarrollo de políticas migratorias somos conscientes de la sensibilidad especial con la que hay que estudiar este tipo de temas. En ellos además concurren responsabilidades por parte de todas las instituciones: ayuntamientos, gobiernos autonómicos, Gobierno central y, cómo no, la Unión Europea, que tan obligada está en el control de los flujos y como así refleja en el preámbulo del informe que nos ha traído hoy aquí. Además, en estos temas hay que aplicar un criterio transversal al estar todo tipo de competencias relacionadas con la materia.

En políticas sociales como esta, donde las administraciones públicas no llegan se encuentra el tercer sector; la sociedad civil organizada es una aliada fundamental de las instituciones en la aplicación de estas políticas públicas. Quisiéramos destacar por ello desde el Grupo Socialista las conclusiones más relevantes sobre los procedimientos utilizados por el órgano concedente de las subvenciones, que no es otro que la Secretaría de Estado de Inmigración. En dichas conclusiones del informe que trae usted aquí hoy se detalla la imprecisión de las bases de las convocatorias de ayuda, la ausencia de enumerar los costes indirectos de los beneficiarios o la insuficiencia del control interno de las entidades beneficiarias.

# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Núm. 130

25 de noviembre de 2014

Pág. 15

Todo esto conduce, según el informe, a que se presenten deficiencias de diverso tipo, como pueden ser gastos no justificados correctamente, no complementar con fondos propios de las entidades o no mostrar las debidas acreditaciones de pago.

A raíz del informe, las entidades de acción social elaboraron un documento sobre cómo se podrían llegar a corregir determinadas deficiencias, por ello nos gustaría preguntarle cómo contemplaría alguna de las propuestas de mejora que desde el tercer sector vienen planteando. Si me permite, le enumero algunas ya que en el Grupo Parlamentario Socialista nos gustaría conocer su opinión al respecto. En primer lugar, quiero destacar que ha habido un desarrollo importante de las entidades y una evolución de su gestión y su transparencia, porque las entidades al crecer se vuelven mucho más complejas. Hay un marco normativo, que es la Ley de Subvenciones, que no es específico para estas entidades y que en muchos casos ha supuesto una aplicación contradictoria de la normativa. Las entidades defienden que se siguen los criterios de transparencia y eficacia tanto en la gestión como en la aplicación de las distintas subvenciones. Todas las entidades con un volumen medio de presupuesto están sujetas a una auditoría externa a la que hay que unir los distintos controles y auditorías que se realizan por el órgano gestor y por la Intervención General de la Administración del Estado. En segundo lugar, y en relación con lo anterior, las asociaciones también reivindican que el Ministerio de Hacienda fije criterios en sus auditorías. En estos momentos piensan que el auditor tiene libertad de auditoría, lo que significa que en muchas ocasiones sobre una misma cuestión se dan criterios completamente distintos. Y para finalizar nos gustaría saber qué piensa sobre la defensa que desde el tercer sector se plantea sobre algún modo de avance hacia un concepto plurianual de las subvenciones, que por una parte permita una mejor cualificación y por otra hace que se pueda lograr el impacto deseado en las acciones que se desarrollan. Le pregunto esto porque en muchas ocasiones las entidades sin ánimo de lucro se quejan de que dichas subvenciones no tienen la continuidad necesaria para lograr los fines deseados.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Romero Santolaria): Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Parro.

El señor **PARRO DEL PRADO**: Quiero dar la bienvenida al presidente del Tribunal de Cuentas y señalar una vez más que esta fiscalización de fondos públicos aplicados a la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración para integración de inmigrantes es realmente ardua, está muy bien hecha, es compleja y deja un poso de insatisfacción a todo aquel que lo lee porque se trata de una materia muy sensible, como bien ha expresado el portavoz socialista; cualquiera que lea este informe de fiscalización difícilmente puede quedarse impasible y no sentir cierta repulsa al ver cómo se hacen las cosas en temas en los que el dinero, que es de todos, debe llegar de la mejor forma posible a aquellos que lo necesitan. Yo encuentro, de verdad, momentos de crítica mucho más importantes que los que ha encontrado el portavoz socialista, que no sé por qué no ha entrado precisamente en ese fondo. Lo principal es que quien concede las subvenciones y quien las recibe acepten cuál es la normativa vigente a la hora de concederlas y a la hora de recibirlas, que se aplique la normativa y sobre todo las recomendaciones que hace el Tribunal de Cuentas porque es necesario que estas subvenciones se concedan, se concedan de la mejor forma posible y se reciban de la forma más justa.

Se trata de la fiscalización de 2.005 millones de euros del Plan Estratégico de Ciudadanía, sobre los fondos para la Integración de Inmigrantes en los años 2007 a 2010, ambos inclusive, para actividades de acogida, educación y empleo fundamentalmente, desarrolladas por varios ministerios, aunque el 74% de la financiación corresponde al Ministerio de Trabajo. Lo que se fiscaliza, como ya he dicho, es una materia sensible, muy sensible, por lo que los mecanismos de control y fiscalización sobre las subvenciones deben ser depurados y corregidos y por lo tanto el trabajo del Tribunal de Cuentas debe ser atendido escrupulosamente en todos sus términos y por todos los organismos que conceden las subvenciones y también por los organismos y ONG que las reciben. Hay que empezar por señalar algunas debilidades para saber en su justa medida de qué estamos hablando. Se habla de que hay debilidades en las solicitudes, que tienen una falta de definición y de concreción. Si empezamos por que quien solicita no define y no concreta a qué va a destinar los dineros difícilmente después puede responder de cómo han sido gastados. Se habla también de la existencia de concesiones de subvenciones presentadas fuera de plazo, cuando no se debe aceptar una solicitud de concesión de subvención fuera de plazo porque eso ya es causa de nulidad en cualquier acto administrativo; de falta de exigencia en declaraciones responsables y comprobaciones complementarias y valoración posterior de las solicitudes recibidas, deficiencias que afectan a concesiones de subvención no motivadas, a mayor abundamiento —continúa— no existe

# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Núm. 130

25 de noviembre de 2014

Pág. 16

constancia de por qué se produjeron diferencias sustanciales en la ratio del importe concedido y del importe solicitado, sin objetividad suficiente. Las subvenciones concedidas de forma directa se han concedido sin la existencia de estudios previos de costes unitarios de las actividades y servicios a prestar, y estoy hablando de organizaciones tan importantes como el CRE, el CEAR y el Accem, dando lugar a la discrecionalidad de los importes concedidos; falta un método de valoración de las entidades de la asignación de cuantías concedidas. En la síntesis que estamos obligados a realizar por el poco tiempo que tenemos, señor presidente, no podemos obviar que el Tribunal de Cuentas observa deficiencia de procedimientos, deficiencia de resoluciones y documentación mínima para recibir subvenciones dirigidas a organizaciones sin ánimo de lucro y que la concesión de estos dineros sin el suficiente control produce injusticia entre los que trabajan bien y reciben poco y los que trabajan no tan bien y reciben más. Es muy amplia la señalización de deficiencias y falta de control interno: incorrecta recepción de solicitudes, ejecución de actividades, justificación del coste de actividades realizadas, en las propuestas de reintegro de los expedientes sancionadores, en la existencia de ingresos no contabilizables, incongruencias en los registros contables que han impedido que estas contabilidades constituyan un soporte suficiente para garantizar el control, deficiencias en la imputación de gastos, insuficiencias en la justificación de afectación de bienes inventariables, desviación de los recursos humanos autorizados y justificados, desviación en la localización geográfica de las actividades o de las inversiones autorizadas y las justificadas, ausencia de solicitud para subcontratar actividades subvencionadas, existencia de sobrefinanciación del coste de actividad subvencionada, existencia de gastos imputados no acreditados, existencia de imputaciones de gastos no elegibles por no ser subvencionables; en fin, un modelo de concesión inaceptable en el que cabe aquello de que el dinero público no es de nadie, que es triste entenderlo así, en una materia muy, muy sensible, porque el dinero debería llegar, como ya he dicho antes, en su integridad a aquellos a los que va destinado.

Finalizo, señor presidente, señalando la completa necesidad de atender de forma estricta cada una de las recomendaciones del tribunal así como de atender las imputaciones en su justo alcance, si es que hubiera alguno, que se hacen en algunos organismos y ONG.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Romero Santolaria): Para contestar a las cuestiones que se han planteado o hacer aquellas observaciones que consideren oportuno, tiene la palabra el presidente del Tribunal de Cuentas.

El señor **PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Álvarez de Miranda García): Muy brevemente porque, dado el tiempo transcurrido, la posibilidad de valorar las recomendaciones que me formulan está vinculada precisamente al retraso en la revisión de este informe; por lo tanto, únicamente me referiré a aquellas cuestiones que se pueden derivar de nueva legislación que en la medida en que ha entrado en vigor o puede entrar en vigor seguramente va a mejorar la gestión del procedimiento de revisión de subvenciones de esta naturaleza. **(El señor presidente ocupa la Presidencia)**. La primera de ellas es que la mejora en la transparencia de las entidades que perciben subvenciones va a ser obvia y directa mediante la aplicación de la Ley de Transparencia, por lo que yo no creo que sea necesario modificar la Ley General de Subvenciones, dado que las propias entidades van a tener necesariamente que incluir en sus cuentas la utilización de los fondos que perciben con criterios de absoluta transparencia. Y, por otra parte, en cuanto a la fijación de criterios a los auditores yo creo que esta es una cuestión, una materia que se puede y se debe fijar cuando se establezcan las bases reguladoras de las subvenciones, incluso en las propias convocatorias, es decir que con carácter previo a la realización de las convocatorias de estas subvenciones los auditores que vayan posteriormente a revisar tengan ya fijados los criterios para que su informe de auditoría, primero, sea homogéneo para todas ellas y, segundo, sea verdaderamente útil para los fines de control del órgano concedente.

El señor **PRESIDENTE**: ¿El señor Girela de la Fuente quiere intervenir?

El señor **GÍRELA DE LA FUENTE**: Sí, muy brevemente, sin entrar en el debate. Simplemente agradecerle la respuesta a los planteamientos del tercer sector, que son los que le he venido aquí a exponer, lo que plantean las asociaciones sobre la base del informe emitido por el Tribunal de Cuentas y, por supuesto, decirle que en ningún momento cuestiono la impecabilidad del informe que usted ha presentado, aunque sí desde este Grupo, como voz que es en este caso de entidades de acción social, exponerle cuáles son las inquietudes y las dudas a raíz de las conclusiones del informe que ha traído usted aquí hoy.

# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Núm. 130

25 de noviembre de 2014

Pág. 17

El señor **PRESIDENTE**: ¿El señor Parro del Prado quiere alguna aclaración? (**Denegación**).

— **INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS AYUDAS Y SUBVENCIONES OTORGADAS CON CARGO A CRÉDITOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES A FAVOR DE EMIGRANTES ESPAÑOLES NO RESIDENTES EN ESPAÑA O RETORNADOS. (Número de expediente del Congreso 251/000053 y número de expediente del Senado 771/000051).**

El señor **PRESIDENTE**: Antes de pasar al punto 3.º del orden del día quiero decir a los señores portavoces que las votaciones se producirán después de los puntos 3.º y 4.º, calculamos que podrían ser a partir de las once de la mañana, no mucho más tarde. Lo digo para que vayan organizando el cuaderno de votaciones.

Pasamos, como decía, al punto 3.º, informe de fiscalización de las ayudas y subvenciones otorgadas con cargo a créditos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a favor de emigrantes españoles no residentes en España o retornados.

Tiene la palabra el señor presidente del Tribunal de Cuentas.

El señor **PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Álvarez de Miranda García): El pleno del Tribunal de Cuentas aprobó el 22 de diciembre del 2011 el informe de referencia, cuyo ámbito temporal se extiende a los ejercicios 2005 y 2006, por lo que se hace referencia a la concesión de ayudas y subvenciones, extendiéndose a ejercicios posteriores en cuanto a su justificación y a los procedimientos de gestión.

Las ayudas y subvenciones a emigrantes españoles y retornados se recogían en un programa presupuestario del entonces Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales que tuvo diferentes denominaciones. Se comprobó que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales no había elaborado un plan estratégico de subvenciones en el que quedarán incluidas las ayudas fiscalizadas tal y como establece la Ley General de Subvenciones. Desde una perspectiva material esta carencia no puede considerarse solventada mediante la incorporación en las bases reguladoras y en las convocatorias de los objetivos de los distintos programas de ayudas y su coste.

Las subvenciones se agrupaban en un total de 13 programas de ayudas en 2005 y 14 programas en 2006, sin embargo de la información presupuestaria disponible resultó imposible deducir los criterios aplicados a cada programa o línea de ayudas, puesto que los recursos previstos para cada uno de ellos no se correspondían con partidas concretas de la clasificación económica de los créditos ni tampoco con servicios presupuestarios. En las memorias presupuestarias se establecía un único objetivo de gestión que resultaba muy genérico y escasamente operativo, mientras que los indicadores de seguimiento no permitían evaluar el cumplimiento de dicho objetivo.

Por lo que respecta a los procedimientos de concesión de las ayudas para la convocatoria del ejercicio 2005 no se cumplió la normativa de aplicación al tramitarse las retenciones de crédito con posterioridad a la aprobación de las ayudas y sin que además constara que las propuestas de gasto, su fiscalización y su autorización se realizaran antes de que fueran aprobadas las respectivas convocatorias.

En relación con la cuantía de las ayudas, las bases reguladoras y las convocatorias de los programas seguían criterios diversos y en algunos supuestos con criterios excesivamente indeterminados.

Las convocatorias aprobadas en los ejercicios 2005 y 2006 no incluían la baremación de los criterios de adjudicación, lo que favorecía la discrecionalidad del órgano evaluado. A partir del ejercicio 2009, y únicamente en algunas convocatorias, empezó a recogerse la ponderación de los criterios que habían de tenerse en cuenta para la valoración de las solicitudes. En alguna ocasión solicitudes recibidas fuera de plazo fueron valoradas y finalmente concedidas, situación que va en detrimento de los intereses legítimos de los demás solicitantes, dado que las ayudas se concedían en régimen de concurrencia competitiva.

En las ayudas pagadas en el exterior que presentaban devolución de fondos por parte de las consejerías de Trabajo y Asuntos Sociales no fue posible determinar si la devolución se correspondía con remanentes de ayudas no pagadas por determinadas circunstancias o bien eran reintegros de ayudas no justificadas.

Por último, en los expedientes analizados no quedaba acreditado por las entidades beneficiarias que la contratación de suministros y obras a terceros se hubiera realizado conforme a los criterios de concurrencia que establecía la normativa de aplicación a este respecto.

# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Núm. 130

25 de noviembre de 2014

Pág. 18

El señor **PRESIDENTE**: ¿El señor Bel quiere intervenir en este asunto? (**Denegación**).  
¿El señor Gordo Pérez por el Grupo Socialista?

El señor **GORDO PÉREZ**: Bienvenido, señor presidente del Tribunal de Cuentas. En primer lugar quisiera destacar que no hay responsabilidad contable, tal y como aprecia el Ministerio Fiscal y al mismo tiempo la conformidad del abogado del Estado con las conclusiones y recomendaciones.

Se trata realmente de un informe muy antiguo; estamos haciendo referencia a ayudas y subvenciones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a favor de emigrantes españoles fuera de España o no retornados, cuyo informe fue aprobado el 22 de diciembre de 2011 —existe una aprobación en pleno del Tribunal de Cuentas el 22 de diciembre de 2011 y se ve ahora— y al mismo tiempo fue incluido en el programa de fiscalización en el año 2007; en definitiva, siete años de retraso. Se aprecian determinadas cuestiones formales, tanto en planificación como en procedimientos de gestión, como en procedimientos de concesión y pago. Me gustaría, si es posible, conocer en estos momentos el *statu quo* de este tipo de expedientes y el seguimiento posterior que ha hecho el Tribunal de Cuentas, que es lo realmente relevante, porque en planificación ha hecho referencia a distintas cuestiones y me gustaría conocer, si es posible, si existe en el momento actual un plan estratégico de subvenciones acorde con el artículo 8 de la Ley General de Subvenciones y el reglamento y si en las memorias presupuestarias considera el presidente del Tribunal de Cuentas que se está recogiendo el objetivo de gestión o este sigue siendo genérico y escasamente operativo, careciendo de indicadores para su evaluación.

En lo referente al procedimiento de gestión el informe contempla una serie de cuestiones de carácter instrumental que desde mi punto de vista no entroncan de una forma directa con los objetivos que se plantea el informe de fiscalización. Así, hace referencia a la coordinación entre distintas unidades que intervienen, que no es realmente efectiva, y a que se carece de un sistema integral de información, y no sé si en estos momentos hay un sistema integral de información y seguimiento. Y, lo más importante, en los procedimientos de gestión se hace referencia también a una serie de cuestiones o defectos formales. Me voy a centrar solamente en cuestiones estructurales. Se hace referencia a que las convocatorias tienen un contenido mínimo según el artículo 23.2 de la Ley General de Subvenciones, excesiva brevedad prevista en los plazos de la convocatoria, lo cual limita la posibilidad de acceso, criterios excesivamente indeterminados, comisión de evaluación imposible de aplicar o falta de ponderación de criterios y con una publicidad escasa. La cuestión es si esto sigue así o se ha corregido. ¿Cuál es la situación actual, si nos puede indicar? ¿Han hecho ustedes algún tipo de seguimiento?

Y lo mismo le digo con respecto a la contratación de suministros y obras a la que hace referencia el informe.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Arias Navia.

El señor **ARIAS NAVIA**: En primer lugar quiero agradecer una vez más al presidente del Tribunal de Cuentas su comparecencia ante esta Comisión y trasladarle el agradecimiento y el reconocimiento del Grupo Popular por el trabajo de fiscalización que realiza la institución.

La principal conclusión a la que podemos llegar del informe de fiscalización es que se pone de manifiesto, al igual que en el anterior informe discutido o debatido, la existencia de una serie de deficiencias muy importantes en la gestión de las ayudas y subvenciones fiscalizadas. A partir de esta conclusión me gustaría hacer unas valoraciones sobre lo reflejado por el tribunal, y empiezo por la planificación. El informe, como ha dicho el presidente, refleja el incumplimiento de la normativa vigente en materia de subvenciones, concretamente de la Ley General de Subvenciones cuando dispone que las administraciones deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden, el plazo para su consecución, los costes y sus fuentes de financiación. Me gustaría también que el presidente nos dijera si en este momento existe ese plan estratégico de subvenciones que, como es debido, debería haberse cumplido en ese momento.

También se califica en el informe de inadecuada la planificación desde la perspectiva presupuestaria y se refleja asimismo la inexistencia del programa plurianual al que obliga la Ley General Presupuestaria a cada ministerio. En este sentido la conclusión es clara y urge corregir de manera inmediata esta cuestión. Pero también se reflejan deficiencias importantes en lo que son los procedimientos de gestión, la concesión o el pago de ayudas y su justificación. En este caso parece que afortunadamente estas deficiencias han sido subsanadas.

# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Núm. 130

25 de noviembre de 2014

Pág. 19

En el informe también se pone de manifiesto la complejidad de los procedimientos de gestión resaltando los problemas de coordinación entre las distintas unidades de gestión, con la inexistencia de manuales que definieran las funciones de las mismas, y la clara distribución de las tareas entre el personal de cada unidad, e igualmente que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales no disponía de una herramienta de carácter integral que facilitara la gestión, los procedimientos de evaluación y concesión, el pago de las ayudas y la incorporación...

Un momentito... Disculpen este lío que tengo con la documentación. Bueno, voy a continuar, perdonen.

Quería decir que reveladoras, hablando de una cosa que considero fundamental, son las observaciones que realiza el tribunal cuando analiza el régimen de concurrencia competitiva, observándose la existencia de discordancia entre algunos actos de la convocatoria y las bases reguladoras, recalándose la posibilidad de que exista un riesgo de supuestos de discrecionalidad, con lo que ello supone para el principio al que están sometidos estos programas, principio que parece también menoscabado desde el punto de vista material por el plazo extremadamente breve que se establece para la presentación de las solicitudes. Esta cuestión me parece clave en el informe y creo que es imprescindible que se pongan los medios necesarios para fortalecer este principio. También se revelan en el informe problemas en las solicitudes, con los lugares de presentación de las mismas y también en la documentación a presentar. Y respecto a la evaluación de las solicitudes se hacen observaciones sobre los programas competencia de la Dirección General de Emigración, otras referentes a programas competencia de las consejerías y otras de carácter general relativas a la baremación de las solicitudes. Se incide en que la valoración por diferentes comisiones puede afectar también al principio de concurrencia competitiva y el informe hace referencia específica a cuatro solicitudes del programa 9.06, que fueron recibidas fuera de plazo pero fueron atendidas.

En cuanto a la baremación de los criterios de valoración en los ejercicios objeto de fiscalización, no se recogía la ponderación de cada criterio que se había de tener en cuenta para la evaluación de las solicitudes y tanto la resolución como la propuesta de resolución de los expedientes analizados en el año 2006 presentan deficiencias igualmente.

En cuanto a los recursos, parece que el tribunal también hace una serie de observaciones respecto a los expedientes de 2006 pero que en términos generales fueron subsanadas y resueltas en plazo y notificadas. Sin embargo, y si hablamos de la publicación de las ayudas concedidas, que esto me parece una cuestión importante, también llama la atención que no se hayan publicado en el BOE todas aquellas que deberían de haber sido publicadas, iguales o superiores a 3.000 euros, o que para aquellas de menor cuantía no se haya establecido el procedimiento de publicidad, reflejándose la divergencia entre la información que se le proporcionó al equipo fiscalizador por la dirección general y la publicación en el BOE del importe y número de beneficiarios de las ayudas; por tanto, en cuestión de publicidad se constatan también nuevamente deficiencias importantes.

El pago y la justificación son otras de las cuestiones. Nos encontramos con formas diferentes de pago en función de si este se hace en el territorio español o en el exterior, que generan diferentes en los procesos de justificación y control y que han provocado retrasos en la percepción de las ayudas y en la justificación. Pese a que el informe concluye que hay un alto grado de justificación, parece necesario que se establezca un procedimiento que acabe con aquellos problemas existentes con la documentación justificativa y que hacen que el procedimiento no sea transparente, y también con los retrasos en la presentación de la justificación así como el retraso en el reintegro en caso de no justificación de las mismas.

En definitiva, para concluir, la gestión de los programas de ayudas y subvenciones de los ejercicios 2005 y 2006 no ha sido satisfactoria, deja en un lugar muy malo la gestión realizada por el Ministerio de Trabajo de aquella época y desde el Grupo Popular estamos, como no puede ser de otra forma, de acuerdo con las recomendaciones que se hacen ahora, solo cabe desear que estas deficiencias o irregularidades que se constatan se hayan ido subsanando porque es fundamental que los procedimientos sean claros, transparentes y que garanticen la libre concurrencia de los ciudadanos.

Finalizo, señor presidente, lamentando la pérdida, digamos, de papeles de la primera parte de mi intervención, solicitándole que nos haga, si es posible, una valoración de la situación actual de las ayudas y si le consta que se haya producido algún avance.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el presidente del Tribunal.

El señor **PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Álvarez de Miranda García): Indicar muy brevemente que las preguntas que ustedes me formulan relativas a cuál es la situación actual y las mejoras producidas no la puedo responder en la manera que ustedes solicitan, dado que la gestión de esta materia

# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Núm. 130

25 de noviembre de 2014

Pág. 20

en la actualidad no ha sido sometida a una revisión de carácter definitivo y por lo tanto no tengo un informe que poderles presentar. Sí les puedo indicar que el Ministerio de Empleo fue el primero que aprobó un plan estratégico de subvenciones, yo creo que esta es una cuestión a la que hay que hacer referencia, y que en la actualidad tiene un plan estratégico de subvenciones que abarca los ejercicios 2013-2015, pero estos son datos, podríamos decir, fríos que no incluyen ninguna valoración sobre si este plan estratégico cumple efectivamente su función o no la cumple.

También quiero indicar que se acaba de aprobar un informe del tribunal sobre la fiscalización de planes estratégicos de subvenciones del departamento segundo de fiscalización y que en el mismo se indica que varios ministerios carecían en la actualidad de plan estratégico de subvenciones, pero esto ya será una cuestión que podremos ver cuando este informe sea efectivamente presentado ante la comisión mixta. Y precisamente de la presentación de los informes en la comisión mixta quiero decir que el informe de referencia que tenemos hoy aquí es un informe muy antiguo, es del ejercicio 2005-2006, si bien es cierto que incorpora análisis de seguimiento de conclusiones de los ejercicios 2007, 2008 y 2009, y que es verdad que ha tardado tres años en verse en la comisión mixta pero no es una responsabilidad en todo caso directamente aplicable al Tribunal de Cuentas ya que lo aprobamos hace bastante tiempo.

Finalmente, indicarle únicamente al señor Gordo una pequeña reflexión. Usted me informa sobre el resultado de las diligencias abiertas por el fiscal y por el abogado del Estado. Esto es algo que normalmente digo yo porque ustedes lo piden y quiero recordarle únicamente que los informes del abogado del Estado y del fiscal tienen destinatarios tasados y medidos en la ley, que son los únicos que pueden ser receptores de los mismos.

El señor **PRESIDENTE**: ¿El señor Gordo o el señor Arias quieren una segunda intervención? **(El señor Arias Navia pide la palabra).**

Señor Arias Nava.

El señor **ARIAS NAVIA**: Simplemente para agradecer al presidente del Tribunal de Cuentas la aclaración en lo que se refiere al plan estratégico de subvenciones, lo cual quiere decir que se está cumpliendo con una obligación legal que existía y que en los años 2005 y 2006 no se cumplía.

— **INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO POR LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO DE LA ENERGÍA (IDAE) EN LOS EJERCICIOS 2003 A 2008. (Número de expediente del Congreso 251/000054 y número de expediente del Senado 771/000055).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto 4.º, informe de fiscalización de las actividades llevadas a cabo por la entidad pública empresarial Institución para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) en los ejercicios 2003 a 2008. Tiene la palabra el presidente del Tribunal.

El señor **PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Álvarez de Miranda García): Este informe se aprobó en diciembre de 2011 y procedió a la comprobación de los procedimientos aplicados por la entidad en el desarrollo de sus operaciones y a la verificación de los métodos y criterios utilizados para la selección de las actuaciones que realiza en cumplimiento de sus funciones.

El instituto es una entidad pública empresarial adscrita al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Su objeto es promover la mejora de la eficiencia energética y el uso racional de la energía en España, así como apoyar la diversificación de fuentes de abastecimiento y la implantación de las energías renovables. La actividad inversora en el período fiscalizado se concretó en proyectos de interés energético consistentes por una parte en inversiones directas mediante fórmulas contractuales denominadas contratos de financiación por terceros, que al cierre del ejercicio 2008 ascendían a 107,4 millones de euros, y por otra parte en inversiones indirectas a través de su participación en diferentes figuras societarias o asociativas, que a finales del ejercicio 2008 se elevaban a 59 millones de euros.

El instituto tenía encomendada la gestión y el desarrollo de políticas y planes del Estado en materia de ahorro, conservación y diversificación de la energía, como el Plan de energías renovables y el Plan de estrategia de ahorro y eficiencia energética. De 2003 a 2005 las ayudas de las entidades afectas a programas de ambos planes se gestionaban a través de la línea de financiación ICO-IDAE, mientras que en los ejercicios 2006 a 2008 se gestionaban mediante convenios de colaboración suscritos por las comunidades autónomas y mediante actuaciones directas.

# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Núm. 130

25 de noviembre de 2014

Pág. 21

Los proyectos que el consejo de administración del IDAE aprobó definitivamente en el período fiscalizado fueron 75, por un total de 151,8 millones de euros, de los que 58 proyectos se financiaron mediante inversión directa del instituto por un total de 113,8 millones y los 17 restantes a través de inversión indirecta por 38 millones.

La financiación de sus inversiones procedía de las aportaciones consignadas anualmente en los Presupuestos Generales del Estado y de los recursos generados por la actividad inversora de la entidad. Las transferencias de capital recibidas pasaron de 16,7 millones de euros en los ejercicios 2003 a 2005 a 18,3 millones en 2006, 17,8 millones en 2007 y 18,4 millones en 2008.

Por lo que se refiere a los gastos de inversión directa los expedientes de contratación se tramitaron en general conforme a la normativa aplicable y al procedimiento interno de la entidad, salvo algunas incidencias que se reseñan en el informe.

En el período fiscalizado hubo un total de 14 proyectos de inversión directa más uno de inversión indirecta que incurrieron en morosidad y llevaron a dotar la correspondiente provisión para insolvencias. El saldo de dicha provisión se elevaba a 5,9 millones de euros al cierre de 2008.

Respecto a la inversión indirecta entre 2003 y 2008, la entidad invirtió 7,8 millones de euros en el capital de diez sociedades mercantiles y aportó 1,3 millones a otras cinco sociedades en las que participaba al cierre del ejercicio 2002. En aquel período vendió y liquidó su participación en el capital de diez sociedades y redujo la inversión en otras cuatro.

Finalmente, en lo referente a la línea ICO-IDAE, vigente hasta 2005, se observó un número creciente de proyectos presentados, lo que indica un efecto positivo de las actuaciones realizadas, incluyendo la adaptación a la demanda real de los posibles beneficiarios.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Bel, por el Grupo Catalán.

El señor **BEL ACCENSI**: Muchísimas gracias, señor presidente, por su exposición del informe. Solo queremos constatar la preocupación por parte del grupo que represento.

Este es un informe que corresponde a los ejercicios 2003-2008, ejercicios que son efectivamente muy pretéritos, aunque es verdad que la solicitud del informe era del 2011. Y más allá del contenido y los resultados finales del informe quisiéramos preguntarle por lo siguiente. Hemos constatado en un punto anterior, en la declaración de la Cuenta General del 2012, que en el sector público empresarial precisamente el Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía era una de las sociedades no integradas en la Cuenta General. Ya no lo había sido en el ejercicio anterior, en el ejercicio 2011. Nuestra pregunta sería, más allá del informe estrictamente que vemos aquí en relación a operaciones 2003-2008, que nos parece ya un tanto desfasado ciertamente, ¿hay motivos de preocupación, en tanto en cuanto lo señalan ustedes en su declaración como una de las entidades relevantes que no se incluyen en la Cuenta General del Estado, de esta no inclusión y de esta reiteración en el tiempo en relación a esta entidad pública empresarial?

El señor **PRESIDENTE**: Ha pedido la palabra el señor Sixto. No le había visto antes, usted perdone.

El señor **SIXTO IGLESIAS**: No me había visto, señor presidente, porque estaba en la Comisión de Radiotelevisión Española, que se está celebrando en el piso inferior. Le agradezco la deferencia de otorgarme la palabra en estos momentos.

Simplemente era para hacer unas breves preguntas sobre este informe concreto al presidente del Tribunal de Cuentas relativas a los proyectos cofinanciados con las comunidades autónomas, porque nos ha llamado la atención esta cuestión. Sobre todo quería preguntarle por qué no se han analizado en profundidad los proyectos cofinanciados con las comunidades autónomas —no lo hemos visto así reflejado en el informe—, el reparto de estos fondos entre las diversas comunidades autónomas, cuál ha sido ese reparto, si es posible conocerlo; si ha habido coordinación en la fiscalización por parte de otros entes fiscalizadores al analizar los proyectos cofinanciados, ya que ha habido financiación del Estado y de comunidades autónomas; qué órgano interno realizó el control de los fondos aplicados a los proyectos, y por último si se ha hecho un seguimiento de las recomendaciones del anterior informe sobre el IDAE asumidas por la comisión mixta, el seguimiento de las resoluciones anteriores.

Nada más, y lamento no poder quedarme a escuchar la respuesta, que seguiré en el «Diario de Sesiones».

# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Núm. 130

25 de noviembre de 2014

Pág. 22

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Sen.

El señor **SEN VÉLEZ**: Muchas gracias, señor presidente del Tribunal de Cuentas. Quiero hacer extensible este agradecimiento al equipo del Tribunal de Cuentas por este informe, que recoge de forma precisa y pormenorizada la fiscalización de un número importante de actividades llevadas a cabo por el IDAE en el periodo 2003-2008, siendo necesario destacar a su vez la conclusión favorable que refleja dicho informe.

En primer lugar debemos destacar la diversidad de las actuaciones del IDAE en el periodo contemplado tanto por su naturaleza jurídica como por su volumen económico y de gestión y por la procedencia de los fondos de financiación. Así, tal como se recoge en las conclusiones del informe, en el periodo 2003-2008 el IDAE realizó, entre otras, actuaciones de inversión directa e indirecta en proyectos de interés energético, líneas de financiación con concesión de ayudas y estableció convenios, como indicaba el señor presidente del Tribunal de Cuentas, para gestionar con las comunidades autónomas las ayudas consignadas a favor de la eficiencia energética y el desarrollo de las energías renovables. Hay que tener en cuenta que allá por el año 2004 la generación de energías renovables en España era prácticamente insignificante, llegando estas energías renovables a representar apenas un 3% del total de la energía primaria nacional. Esta reducida implantación suponía tener que cumplir los objetivos europeos que a su vez se vieron incorporados dentro de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, con un objetivo claro de obtención de no menos del 12% hasta el ejercicio 2010, acción que se trasladó al Plafer 2000-2010 o Plan de fomento de energías renovables, desembocando en el Plan de energías renovables (PER) 2005-2010 y en el primer Plan de acción de estrategia de ahorro y eficiencia energética, denominado E4, para asegurar este objetivo de 2010.

Entre los ejercicios 2002 y 2004 los proyectos de energía eólica y fotovoltaica prácticamente eran mínimos, hecho que refleja la instalación habida en esos periodos, que apenas era de 8 megavatios en energía fotovoltaica, repartida además en gran parte en instalaciones aisladas, circunstancia que otorgaba un oscuro futuro para este tipo de instalaciones. Estos datos originaron la aprobación en el último Consejo de Ministros del presidente José María Aznar del Real Decreto 436/2004, el cual estableció las primas a las renovables, otorgando la más alta a las instalaciones fotovoltaicas, información que es necesario indicar para comprender también una parte importante del informe de fiscalización que estamos tratando. El alcance de este Decreto 436/2004 fue la atracción de inversores al sector de las renovables y además originó el nacimiento de los conocidos huertos solares, conocidos también como un fraude de ley al recibir la prima más alta para las instalaciones de hasta 100 kilovoltios, permitiendo esta norma la segregación de los grandes complejos fotovoltaicos en esta potencia, lo que facilitaría a su vez alcanzar esos elevados niveles para cobrar así la prima más alta.

En cuanto a la inversión del IDAE, tanto directa como indirecta, participaciones societarias y asociativas, hay que resaltar el importe de la misma recogido en el balance de la entidad al cierre de 2008, que superaba los 166 millones de euros. A su vez, en el periodo contemplado, de los 88 proyectos presentados al consejo de administración 75 fueron definitivamente aprobados, representando una inversión total para el IDAE de más de 151 millones de euros. Esta entidad, además de ejecutar estas inversiones, realiza un seguimiento técnico y económico de todas ellas en su fase de operación, dando muestras de la capacidad de gestión del organismo tan solo en este ámbito inversor.

En relación con la actividad, consistente en la concesión de ayudas, destaca en el periodo contemplado la línea de financiación ICO-IDAE, en la que este actuaba como gestor de los fondos para ayudas a él asignados en los Presupuestos Generales del Estado y aquel como agencia financiadora del Estado mediando con las entidades financieras y colaborando para la financiación y pago de los beneficiarios.

La línea ICO-IDAE fue evolucionando desde su creación, allá por el año 2000, pasando de ser una mera subsidiación a los tipos de interés hasta llegar en el año 2005 a representar una propuesta financiera mucho más estructurada, adaptándose así a los objetivos marcados fundamentalmente en el Plan de fomento de las energías renovables 2000-2010, Plafer, y en la estrategia de ahorro y eficiencia energética E4, a la demanda real de los posibles beneficiarios, al desarrollo de las energías renovables y a la cada vez mayor concienciación de la trascendencia de la eficiencia energética en nuestro país. El importe total de los recursos con los que contó el IDAE para destinar a los programas Plafer y E4 en el periodo 2000-2005 ascendió a más de 212 millones de euros y el grado de ejecución o de compromiso alcanzado fue muy elevado, rozando el 95% para el Plafer y el 59 para el E4. El número de proyectos presentados a la línea en el periodo 2003-2005 fue incrementándose año tras año, alcanzándose un total

# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Núm. 130

25 de noviembre de 2014

Pág. 23

de 16.000, de los que en torno al 93% fueron aprobados, lo que puso de manifiesto la ya mencionada adaptación de la línea a la evolución del sector energético y, una vez más, la capacidad de gestión del IDAE.

En el ejercicio 2005 el IDAE acometió una nueva fórmula de actuación consistente en el establecimiento de convenios con las comunidades autónomas para la gestión compartida de fondos públicos destinados a los programas del Plan de energías renovables. La dotación económica en el periodo para la E4 ascendió a 777 millones de euros y su grado de ejecución también fue alto, como indica el informe, en un 77%. En cuanto al PER, de menor dotación presupuestaria, se dispuso de 78 millones de euros, alcanzándose un grado de ejecución también elevado del 73%. En el marco del PER y de la E4, además de lo anteriormente comentado, el IDAE de forma directa desarrollaba actuaciones de exigente capacidad de gestión y con significativas dotaciones económicas. Entre todas de estas cabe mencionar la concesión de préstamos a empresas para la financiación de proyectos de inversión, las ayudas públicas a proyectos estratégicos de inversión y difusión y comunicación dirigidas fundamentalmente a los ciudadanos.

De lo anteriormente expuesto se puede concluir que el IDAE, con una plantilla modesta para el volumen gestionado, de unos 150 efectivos, durante el periodo fiscalizado 2003-2008 fue capaz de ir adaptándose a la evolución de las necesidades de actuación pública para fomentar el desarrollo de las energías renovables en sus diferentes tecnologías y de impulsar la entonces todavía incipiente eficiencia energética, destacando su flexibilidad y capacidad para implantar diferentes, cuando no nuevas, fórmulas de gestión de los recursos públicos. En tal sentido, tal y como se desprende del informe, considerando los datos en cuanto al número de proyectos gestionados, las dotaciones económicas y su grado de ejecución, se puede valorar positivamente la gestión del IDAE en el periodo considerado. No obstante, el Tribunal de Cuentas formula una serie de recomendaciones cuya implantación mejoraría fundamentalmente el control y la eficiencia de los recursos públicos. Para el cumplimiento de las tres recomendaciones efectuadas por el Tribunal de Cuentas el IDAE también adoptó las medidas necesarias para su implantación. Se acordó que todas las propuestas de participación en sociedades, aunque de estas por su naturaleza no se esperara la obtención de una rentabilidad económica, deberían someterse al análisis y valoración de los aspectos de garantías al comité de riesgos. Aunque los préstamos subordinados concedidos a los proyectos relacionados con las inversiones indirectas no suponían por sí mismos el objeto de la inversión, requerían de un mejor seguimiento en cuanto a la verificación del devengo de sus intereses, por lo que se instrumentó el control requerido a través de una unidad en la organización competente. Y también, como se recoge en el informe del Tribunal de Cuentas, el soberbio crecimiento acaecido en los proyectos presentados a la línea ICO-IDAE en 2005 provocó cierta dificultad en el seguimiento y control del cumplimiento de las condiciones requeridas para la concesión de las ayudas.

Finalizo, señor presidente, destacando dos aspectos: que el amplio informe de fiscalización evacuado por el Tribunal de Cuentas refleja el excelente y amplio trabajo desarrollado por los diferentes equipos de dirección y personal técnico del IDAE durante los años fiscalizados con ordenación de las directrices llevadas a cabo por el Gobierno de España y por el presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero; que las conclusiones favorables de dicho informe muestran una buena gestión en estos ejercicios a tenor del elevado volumen económico, número y alcance de los proyectos gestionados, fuentes de financiación y diversidad de actuaciones llevadas a cabo, haciendo también mención a la no formulación de alegaciones por la empresa fiscalizada, hecho también que es importante destacar.

En relación con las cuestiones que se nos plantean, quería preguntar al presidente del Tribunal de Cuentas con respecto a las incidencias observadas en las operaciones a que se hace referencia en el informe, creo que es en la página 34, por si a su vez pudieran ser consecuencia de algún supuesto de responsabilidad contable. Viendo las fechas de muchos de estos proyectos, algunos de los cuales provienen de la década de los noventa, nos gustaría que nos aclarara estos supuestos y si tienen que ver con proyectos aprobados en ejercicios anteriores y que figuran en esta fiscalización porque se han ido arrastrando año tras año. Y si efectivamente esta circunstancia es correcta, si esta situación ha supuesto un aumento de los remanentes al final del ejercicio fiscalizado.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, por el Grupo Popular, la señora Navarro.

La señora **NAVARRO VISCOSILLAS**: Comienzo mi intervención mostrando mi agradecimiento y el de mi grupo parlamentario al presidente del Tribunal de Cuentas por comparecer hoy en esta Comisión y por el excelente trabajo de los miembros del Tribunal de Cuentas en el informe de fiscalización de las actividades llevadas a cabo por el Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía en los

# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Núm. 130

25 de noviembre de 2014

Pág. 24

ejercicios 2003 a 2008. Cabe recordar, como ya lo ha hecho el presidente del Tribunal de Cuentas, que el Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía, en adelante IDAE, tiene por objeto promover la mejora de la eficiencia energética y el uso racional de la energía en España, apoyar la diversificación de fuentes de abastecimiento y la implantación de las energías renovables. El informe que hoy se analiza es un exhaustivo trabajo del análisis de las principales actividades que ha llevado a cabo el IDAE en el periodo 2003 a 2008, tales como inversión de fondos en proyectos de interés energético, líneas de financiación entre el ICO y el IDAE, convenios de colaboración con las comunidades autónomas, concesión de préstamos, líneas de ayudas públicas, etcétera.

A lo largo del informe son escasas las deficiencias que señala el Tribunal de Cuentas respecto a la actividad del IDAE en cuanto a los procedimientos que ha ido aplicando en el desarrollo de sus operaciones y los criterios empleados para la selección de las actuaciones que realiza en cumplimiento de sus funciones. De hecho, como nos ha mencionado el compañero Sen, es reseñable destacar que el propio presidente del IDAE manifestó que no procedía formular alegación alguna al anteproyecto del informe.

Por tanto, a tenor del contenido del informe, es un motivo de satisfacción —y así lo hace notar mi grupo parlamentario— la buena gestión que se ha llevado a cabo por parte del IDAE en el periodo fiscalizado. Por ello creo conveniente no extenderme en mi intervención y únicamente destacar algunos hitos alcanzados en el citado periodo 2003-2008 en donde queda reflejada la satisfactoria evolución del instituto. A 31 de diciembre de 2008 el activo del balance de situación del IDAE ascendía a 789 millones de euros financiados básicamente con fondos propios. El balance de situación del IDAE a 31 de diciembre de 2002 recogía una inversión directa en proyectos a través de contratos de financiación por terceros de 119 millones de euros, que se redujeron a 107 millones de euros al cierre del ejercicio 2008. La inversión indirecta en proyectos a través de sociedades mercantiles y otras figuras asociativas a 31 de diciembre de 2002 ascendía a 72 millones de euros, y a 31 de diciembre de 2008 se había reducido a 59 millones de euros. El porcentaje de proyectos aprobados por el IDAE para la línea ICO-IDAE fue muy elevado, situándose en torno al 89% de los proyectos presentados en los ejercicios 2003 y 2004 y alcanzando un 97% en el ejercicio 2005.

En el ejercicio 2005, como alternativa de financiación a la línea ICO-IDEA, el Instituto inició un modelo de gestión compartida de los fondos públicos entre la Administración General del Estado y todas las comunidades autónomas a través de la firma de convenios. Para ejecutar las medidas establecidas en los citados convenios el IDAE aportó un presupuesto en 2005 de 7 millones de euros, que ascendió al cierre de 2008 a 388 millones de euros.

Concluyo mi intervención poniendo de manifiesto la gran utilidad de la fiscalización, que ha contribuido siempre y también en esta ocasión al perfeccionamiento de la gestión que año tras año experimentan organismos objeto de fiscalizaciones y, como no podía ser de otro modo, también del IDAE. Asimismo afirmo que la posición de mi grupo es aceptar y hacer suyas las tres recomendaciones del informe así como hacer un seguimiento en el cumplimiento de las mismas, que estamos seguros habrá voluntad de llevar a cabo. **(Aplausos).**

El señor **PRESIDENTE**: Señor presidente del Tribunal de Cuentas.

El señor **PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Álvarez de Miranda García): Intervendré brevemente, presidente.

En relación con lo que manifestó el señor Bel, coincido plenamente en que la no integración en la cuenta general del Estado del IDAE tanto del ejercicio 2011 como del ejercicio 2012 representa una situación de preocupación por parte del Tribunal de Cuentas dado que conocemos que efectivamente las cuentas se rinden, es decir, han sido rendidas a la IGAE, pero lo han sido fuera de plazo, por lo cual la IGAE no las ha podido integrar en la cuenta general en los dos últimos años. Indudablemente esto representa una debilidad de procedimiento de gestión interna que debe ser necesariamente resuelta para una entidad que maneja un volumen de fondos de la importancia que desarrolla el IDAE.

En relación con la intervención del señor Sixto, que me plantea una serie de preguntas en relación con el informe, no puedo contestar en el momento actual al contenido exacto y concreto de sus preguntas porque van más allá del propio contenido del informe, es decir, requiere valorar cuestiones relacionadas con el control de las subvenciones concedidas por el IDAE y la realización de actividades de control interno que en el informe se describen pero que a mí por lo menos no me permiten darle una contestación exacta a lo que formula. En todo caso, se le podrá contestar por escrito al señor Sixto para aclarar aquellas dudas que ha planteado.

# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Núm. 130

25 de noviembre de 2014

Pág. 25

En relación con los convenios de colaboración, con respecto a una petición y una pregunta formulada por el señor Sen, quiero indicarle que no figuraba en este informe como objetivo el seguimiento de recomendaciones del anterior informe de los ejercicios 1995 y 1996. Por lo tanto, al no ser un objetivo, no hemos realizado los trabajos necesarios para comprobar si efectivamente se han cumplido en su totalidad. El informe de fiscalización se refiere a los objetivos que fueron formulados y, por lo tanto, a ello me refiero exclusivamente en mi intervención.

En el informe existe un apartado específico sobre los convenios de colaboración realizados entre el IDAE y las comunidades autónomas, si bien es cierto que en estos convenios no se han analizado más que cuestiones de carácter general y la existencia de retrasos en la presentación de la documentación exigida y el incumplimiento de los límites de las dotaciones en el caso de algunas comunidades autónomas.

Por último he de indicar que para el Tribunal de Cuentas la existencia de un informe de fiscalización al que no se formulan alegaciones no es un motivo de satisfacción, normalmente es un motivo de inquietud. En todo caso, agradezco lógicamente las felicitaciones formuladas por las señoras y señores diputados y senadores y no tengo más que añadir, presidente.

El señor **PRESIDENTE**: ¿El señor Sen o la señora Navarro solicitan una segunda intervención? **(Denegación)**. En ese caso, damos las gracias al presidente por sus informes, lo emplazamos para el 9, día en que hay convocada una nueva Comisión. Se suspende la sesión durante unos minutos para despedir al señor presidente y a continuación procederemos a las votaciones. **(Pausa)**.

### DEBATE Y VOTACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN:

#### — INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL MUSEO NACIONAL DEL PRADO, EJERCICIO 2012. (Número de expediente del Congreso 251/000175 y número de expediente del Senado 771/000171).

El señor **PRESIDENTE**: Continuamos con el debate y votación de las propuestas de resolución. En primer lugar, del informe de fiscalización del Museo Nacional del Prado, ejercicio 2012. Votamos las propuestas de resolución números 1 y 2, de La Izquierda Plural.

#### **Efectuada la votación, dijo**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas por unanimidad. La número 3.

#### **Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 24.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Votamos los números 4 al 13, del Grupo Popular.

#### **Efectuada la votación, dijo**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas por unanimidad. Los números 14 y 15, del Grupo Socialista.

#### **Efectuada la votación, dijo**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas por unanimidad.

#### — INFORME DE FISCALIZACIÓN SOBRE LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR LOS AYUNTAMIENTOS CON CARGO AL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL, CREADO POR REAL DECRETO-LEY 13/2009, DE 26 DE OCTUBRE. (Número de expediente del Congreso 251/000176 y número de expediente del Senado 771/000173).

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto 6.º, informe de fiscalización sobre las actuaciones realizadas por los ayuntamientos con cargo al Fondo estatal para el empleo de sostenibilidad local, creado por Real Decreto Ley 13/2009, de 26 de octubre.

# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Núm. 130

25 de noviembre de 2014

Pág. 26

El señor **BEL ACCENSI**: Señor presidente, yo había pedido votación separada de la número 17.

El señor **PRESIDENTE**: Muy bien, pues empezamos la votación con la número 1, del Grupo La Izquierda Plural.

### **Efectuada la votación, dijo**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.  
Las números 2 y 3, de la Izquierda Plural.

### **Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 24.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.  
Las números 4 al 9, del Grupo Popular.

### **Efectuada la votación, dijo**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas por unanimidad.  
Las números 16, 19, 20, 21, 22 y 23, del Grupo Socialista.

### **Efectuada la votación, dijo**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas por unanimidad.  
Las números 12 y 13, del Grupo Socialista.

### **Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 25.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.  
La número 17, del Grupo Socialista.

### **Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 24; abstenciones, 1.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
El resto del Grupo Socialista.

### **Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 24.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.  
Pasamos a votar las del Grupo Catalán. En primer lugar, la número 24.

### **Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 26; en contra, 12; abstenciones, 1.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.  
El resto del Grupo Catalán.

### **Efectuada la votación, dijo**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas por unanimidad.

## **— INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL. (Número de expediente del Congreso 251/000177 y número de expediente del Senado 771/000175).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto 7.º, informe de fiscalización del Consejo General del Poder Judicial. **(El señor Císcar Casabán pide la palabra).**  
Señor Císcar.

El señor **CÍSCAR CASABÁN**: Señor presidente, es una modificación, en concreto en el punto número 11, donde habla de instar. Se suprime: «al Gobierno a que inicie las actuaciones necesarias» y queda: «instar a modificar el actual régimen contable del Consejo», etcétera.

# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Núm. 130

25 de noviembre de 2014

Pág. 27

El señor **PRESIDENTE**: Muy bien, pues se tiene en cuenta la aclaración del señor Císcar y se incorpora al Acta de la sesión.

En primer lugar votamos las propuestas número 1 al 3, de La Izquierda Plural.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 24.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

La número 4, de La Izquierda Plural.

**Efectuada la votación, dijo**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Las números 5 a 9, del Grupo Popular.

**Efectuada la votación, dijo**

El señor **PRESIDENTE**: Quedas aprobadas por unanimidad.

Votamos la 10 al 12, del Grupo Socialista, con la modificación que ha hecho el señor Císcar al punto 11.

**Efectuada la votación, dijo**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas por unanimidad.

### — INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, EJERCICIO 2012. (Número de expediente del Congreso 251/000178 y número de expediente del Senado 771/000174).

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto 8.º, informe de fiscalización de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en su ejercicio 2012. Votamos en primer lugar las números 1 y 3, de La Izquierda Plural.

**Efectuada la votación, dijo**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas por unanimidad.

La número 2.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 24.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos ahora las números 4 a 11, del Grupo Popular.

**Efectuada la votación, dijo**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas por unanimidad.

Las números 12 a la 17, del Grupo Socialista.

**Efectuada la votación, dijo**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas por unanimidad.

### — INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL, EJERCICIO 2011. (Número de expediente del Congreso 251/000142 y número de expediente del Senado 771/000140).

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto 9.º, informe de fiscalización del sector público local en su ejercicio 2011. Empezamos por las propuestas de resolución presentadas por La Izquierda Plural. En primer lugar, las números 1 y 3.

**Efectuada la votación, dijo**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas las números 1 y 3 por unanimidad.

La número 4.

# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Núm. 130

25 de noviembre de 2014

Pág. 28

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 24.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
La número 2.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 24.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Pasamos a votar ahora las del Grupo Popular. En primer lugar, la número 5.

**Efectuada la votación, dijo**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.  
Las números 6 y 7.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 37; abstenciones, 2.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.  
La número 8.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 25; en contra, 12; abstenciones, 2.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.  
La número 9.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 24; en contra, 14; abstenciones, 1.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.  
Las números 10 y 11.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 26; en contra, 12; abstenciones, 1.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.  
Votamos ahora las propuestas del Grupo Socialista. En primer lugar, la número 12.

**Efectuada la votación, dijo**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.  
La número 13.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 24; abstenciones, 2.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Las números 14 y 15.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 37; abstenciones, 2.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.  
La número 16.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 24; abstenciones, 2.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Resto de propuestas del Grupo Socialista.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 24.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.  
Pasamos a votar las del Grupo Catalán (Convergència i Unió). La número 21.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 27; en contra, 12.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.  
La número 23.

# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Núm. 130

25 de noviembre de 2014

Pág. 29

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 26; en contra, 13.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.  
La número 24.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 27; en contra, 12.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.  
Las números 19, 20 y 22.

**Efectuada la votación, dijo**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas por unanimidad.  
Resto de propuestas del Grupo Catalán.

**Efectuada la votación, dijo**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas por unanimidad.

### — INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL, EJERCICIO 2012. (Número de expediente del Congreso 251/000179 y número de expediente del Senado 771/000176).

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto 10.º, informe de fiscalización del sector público local, ejercicio 2012. Empezamos votando las propuestas de resolución presentadas por La Izquierda Plural. En primer lugar, las números 1 y 3.

**Efectuada la votación, dijo**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas por unanimidad.  
Resto del Grupo de La Izquierda Plural.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 24.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas el resto de propuestas de La Izquierda Plural.  
Pasamos a votar las del Grupo Popular. En primer lugar, las números 6 y 7.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 37; abstenciones, 2.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.  
La número 8.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 24; en contra, 12; abstenciones, 3.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.  
La número 12.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 24; en contra, 12; abstenciones, 3.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.  
La número 9.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 24; en contra, 12; abstenciones, 3.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.  
La número 11.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 26; en contra, 12; abstenciones, 1.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.  
Resto del Grupo Popular.

# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Núm. 130

25 de noviembre de 2014

Pág. 30

### Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas por unanimidad.

Pasamos a las propuestas de resolución presentadas por el Grupo Socialista. En primer lugar, la número 14.

### Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Las números 15 y 16.

### Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 37; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

La número 17.

### Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 37; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

La número 18.

### Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 24; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Las números 19 y 20.

### Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 24.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Por último, propuestas del Grupo Catalán. La número 26.

### Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 26; en contra, 13.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

La número 27.

### Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 36; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Las números 23, 28 y 29.

### Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 27; en contra, 12.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Votamos el resto de las propuestas de resolución del Grupo Catalán.

### Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas por unanimidad.

Se levanta la sesión.

**Eran las once y cuarenta minutos de la mañana.**